

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA
"COOERICSSON"

INFORME DE GESTIÓN 2025

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
COOERICSSON
Ciudad

En mi condición de Gerente y Representante Legal de la Cooperativa de Trabajadores de Ericsson de Colombia – COOERICSSON; en cumplimiento del Estatuto y de las normas legales que nos rigen, me permito presentar a la Asamblea General de Asociados el Informe de Gestión del año 2025, mediante el cual se resumen resultados financieros, balance social, actividades y proyectos ejecutados.

Los resultados que se presentan por el periodo fiscal 2025, son fruto del trabajo coordinado y articulado con el Consejo de Administración, el recurso humano con que cuenta COOERICSSON, al permanente seguimiento, control y apoyo de forma independiente de los órganos de control, como la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal; que con sus observaciones y conceptos ayudaron a que se lograran los resultados que se presentan por el año 2025; igualmente, de una u otra forma, al compromiso y la participación de todos los Asociados.

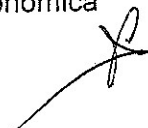
Año en que la generalidad de la economía nacional, se vio marcada por la inestabilidad y un bajo crecimiento, para COOERICSSON no fue la excepción, con una baja en colocación de cartera, posiblemente, debido a la falta de confianza para realizar inversiones, lo que conllevó a una baja en el índice de rotación de cartera, igualmente, a que el efectivo disponible se incrementará de forma exponencial en el transcurso del año, teniendo que buscar constituir CDT en el sector bancario, con el fin de lograr una rentabilidad del efectivo disponible muy cercano a la colocación de cartera directa; sin embargo, es de entenderse que este no es el objetivo de COOERICSSON; el objetivo es y ha sido la colocación de los recursos disponibles en favor de los Asociados y sus familias.

Igualmente, se logró mantener unas tasas de interés favorables para los Asociados, muy inferiores frente a las tasas de créditos de consumo del sector financiero, generando beneficios sociales para nuestros Asociados.

Sin embargo, los resultados tanto financieros como sociales fueron satisfactorios, no iguales al año anterior, pero manteniendo siempre el balance social que es uno de los objetivos de COOERICSSON; resultados que se logran a pesar del vaivén e incertidumbre económico, político, social y de seguridad del país, pero que mantienen la liquidez y solidez financiera que ha caracterizado a COOERICSSON.

RESULTADOS FINANCIEROS

A nivel de resultados financieros, el año 2025 a pesar del incremento del efectivo o disponible, a causa de una reducción ostensible en la colocación de cartera, debido tal vez, como se mencionó anteriormente, a la incertidumbre e inestabilidad económica



La cartera al cierre del año 2025, ascendió a la suma de \$7.357.919.572, siendo igualmente, una cartera relativamente sana con un comportamiento normal, a excepción de tres (3) casos de asociados que se encuentran en cobro jurídico, desde años anteriores

El primero de ellos viene desde el año 2022 en cobro jurídico en el Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Bogotá D.C., por mora en pago de dos créditos (uno de vivienda y otro largo plazo) cuyo capital asciende a la suma de \$59.725.508, antes de intereses corrientes, de mora y gastos de proceso jurídico. Créditos que cuentan con respaldo de garantía real y con el proceso de cobro jurídico se está haciendo efectiva dicha garantía, que consiste en la hipoteca de un apartamento.

Desde el año 2023, dicho apartamento figura con registro de embargo a favor de COOERICSSON.

En el transcurso del año 2025 por recurso de apelación interpuesto por el deudor fue trasladado al Juzgado Superior (le correspondió al 4 Civil del Circuito de Bogotá), Sin embargo, el Juzgado Superior declaró desierta el recurso de apelación de la sentencia y devolvió el proceso al Juzgado 27, para ejecución de la sentencia emitida en primera instancia por dicho Juzgado.

Esperamos que en el transcurso del año 2026 se ejecute el respectivo remate del apartamento que garantiza dicha deuda y la recuperación de la misma.

El segundo caso, corresponde a un crédito de vivienda, en cuyo caso el Asociado entro en mora en el primer semestre del año 2024, por tanto, en agosto de 2024, después de agotar las instancias respectivas se instauró el proceso jurídico que por reparto le correspondió al Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Bogotá. El saldo de capital adeudado por este crédito es la suma de \$328.429.515, cifra antes de intereses corrientes, de mora y gastos de cobro jurídico. Crédito que cuenta con garantía real, es decir la hipoteca del apartamento que el asociado adquirió con estos recursos y cuyo saldo adeudado equivale aproximadamente al 60% del valor del inmueble.

El 2 de diciembre del año 2024, el respectivo Juzgado emitió mandato de pago y embargo del apartamento; registro que se formalizó en enero de 2025 ante la respectiva oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Estamos al pendiente del avance del proceso.

El tercer caso, corresponde a dos Asociados que son cónyuges y el monto de capital adeudado asciende a la suma de \$28.032.376, antes de intereses corrientes, de mora y gastos de abogado.

Después de agotar el debido proceso de cobranza, se entregó a la abogada para el respectivo cobro jurídico, cuyo proceso fue radicado, también en agosto de 2024 y por reparto inicialmente le correspondió al Juzgado Séptimo (7°) Civil Municipal de Bogotá, pero posteriormente en octubre de 2024, fue trasladado al Juzgado 50 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, en febrero de 2025, la abogada presentó al juzgado un oficio de Impulso Procesal. En Julio de 2025, se recibe notificación de inadmisión del proceso por parte del Juzgado; de inmediato se corrige lo exigido por el Juzgado y se radica subsanación el 18 de julio de 2025. Actualmente estamos al pendiente de la actuación del Juzgado.



El Consejo de Administración y la gerencia han estado al tanto de estos casos y realizando seguimiento permanente a los estados de cartea y a la cobranza, con el fin de no tener más

Durante el año 2025, la línea de crédito de Largo Plazo – Libre inversión, presento una significativa disminución en la participación con respecto al año anterior, pasando al segundo lugar, por debajo de la línea de Crédito de vivienda, cuando siempre se había mantenido en el primer lugar; lo que demuestra la falta de confianza para tomar créditos de libre destinación. La línea de Crédito de Vivienda a pesar de haber pasado al primer lugar, estuvo lejos del monto colocado en el año 2024.

Las únicas líneas de créditos que tuvieron crecimiento significativo en el año 2025, fueron la de Vehículo, Calamidad Domestica y Odontología, Educación y la de Corto Plazo.

CRÉDITOS CON TASA DE INTERÉS DE BENEFICIO SOCIAL

Los créditos otorgados por estas líneas con tasas de interés subsidiadas, como son: Educación, Calamidad Doméstica, Odontología y Recreación, que son relevantes dentro del Balance Social de COOERICSSON; durante el año 2025 ascendieron a la suma de \$576.949 (cifra en miles de pesos) y representaron un 23.76% de la colocación de cartera total; realmente tuvieron una participación importante con relación a años anteriores, cumpliendo de esta forma con uno de los objetivos de COOERICSSON; el servicio y apoyo a los Asociados y sus familias con tasas de interés totalmente subsidiadas.

Educación: \$305.281

Recreación: \$205.770

Calamidad y Odontología: \$65.898

INGRESOS Y EGRESOS

TOTAL, INGRESOS	\$1.004.339.254
POR SERVICIOS	\$896.816.961
INGRESOS FINANCIEROS	\$106.666.382
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 855.911
TOTAL, GASTOS	\$748.194.055
GASTOS GENERALES	\$308.136.042
GASTOS DE PERSONAL	\$312.191.509
GASTOS BALANCE SOCIAL	\$127.866.504

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE COOERICSSON

Los diferentes indicadores de los estados Financieros de COOERICSSON a diciembre 31 de 2025, nos permiten analizar claramente que a pesar de que, la colocación de cartera disminuyo y el efectivo o disponible aumento significativamente, el buen manejo en inversiones bancarias como CDTs, permitieron cubrir los gastos presupuestados, dentro de ellos todos los de balance social en beneficio de Asociados y sus familias y lograr la meta presupuestada de ingresos y excedentes y de esta forma, con parte de ellos cubrir los fondos sociales del año 2026. Claramente dentro del manejo responsable y eficiente de los

BALANCE SOCIAL

BASE SOCIAL

NÚMERO DE ASOCIADOS A DICIEMBRE 31 DE 2025: 375

Durante el año 2025 se vincularon 12 nuevos Asociados y se retiraron voluntariamente 17 y lamentablemente fallecieron 3 Asociados(as).

Con el mayor respeto a continuación me permito suscribir sus nombres:

MARIA ALICIA VIANA DE PIMIENTA
ADRIANA NAVAS TARQUINO
RAFAEL ANTONIO MARÍN ROJAS

Asociados que con su fidelidad y compromiso cooperativo estuvieron por varias décadas vinculados y fueron testigos del desarrollo y crecimiento de COOERICSSON y una de ellas trabajando desde el Consejo de Administración.

COMPOSICIÓN DE LA BASE SOCIAL

La composición de la base social de COOERICSSON al cierre del año 2025, es la siguiente:

EMPLEADOS DE ERICSSON DE COLOMBIA	38 Asociados
ASOCIADOS PAGO POR CAJA	337 Asociados

ASAMBLEA AÑO 2025

La Asamblea del año 2025 se llevó a cabo de forma presencial el 29 de marzo de 2025, en el Salón Britannia del Hotel Casa Dann Carlton, ubicado en la calle 93 B No. 19 - 44 de la ciudad de Bogotá D.C., con la participación de 213 Asociados, la cual se desarrolló de forma organizada, con una alta participación de Asociados sin ningún inconveniente por resaltar.

FONDOS

AUXILIOS OTORGADOS

Por fondos de solidaridad y servicios comunes, se otorgaron auxilios por valor de \$154.994.882, discriminados de la siguiente forma:

- Por medicina prepagada, plan complementario y servicios funerarios: 258 auxilios por valor de \$43.311.883
- Por fallecimiento y calamidad doméstica se otorgaron 6 auxilios por \$9.431.695
- Por servicios comunes incluido el día de la familia y 54 auxilios (Aux. aportes sociales, nacimiento, lentes, entre otros), por valor de \$91.011.304
- Premiación mejores estudiantes 52 por \$11.240.000



BONOS DE NAVIDAD

Siguiendo lo aprobado en la Asamblea Ordinaria de Asociados realizada el 29 de marzo de 2025, el Consejo de administración en su reunión ordinaria del 17 de septiembre de 2025, acta No. 2487; después de analizar la liquidez y flujo de caja, aprobó los bonos de Navidad de Asociados e hijos menores de 12 años, para ser entregados en el mes de diciembre de 2025, con denominaciones de \$180.000 y \$80.000, respectivamente, e igualmente, se aprobó la compra de dichos bonos al Grupo Cencosud (Almacenes Jumbo y Metro).

Una vez aprobada esta compra, en el mes de noviembre se formalizó el contrato con Cencosud y se adquirieron los bonos o pines que se empezaron a entregar desde el 1° de diciembre de 2025; estos son pines de 15 dígitos al portador, que, por haberse manejado en el año 2024, realmente no se conoció ningún inconveniente en la entrega y redención de dichos bonos.

Igualmente, como está establecido y ha sido costumbre, en el mes de diciembre de 2025 se entregaron bonos o pines de fidelidad a 74 Asociados que, durante el año 2025, cumplieron quinquenio de antigüedad como Asociados a COOERICSSON; bonos de Cencosud por un monto total de \$16.746.000.

CONVENIOS EXISTENTES

Medicina Prepagada:

- Colsanitas
- Medisanitas
- Axa Colpatria plan original y alterno.
- Colmédica planes Zafiro, Rubí y Esmeralda

Asistencia Médica:

- Emermédica
- Plan Médico Domiciliario Colsanitas Plus

Seguros:

- Póliza de vehículos
- Póliza hogar
- Póliza vida voluntario y vida deudor.

Póliza exequial:

- Olivos y Candelaria.

Recreación:

- Hoteles Decamerón

Comerciales:

- Teatro Nacional
- El Tiempo



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT Y OTRAS CIRCULARES

En el año 2025, el Consejo, la administración y el Comité de Riesgos de COOERICSSON, dentro de su gestión de evaluar y minimizar posibles riesgos, llevaron a cabo la revisión de la matriz de riesgo principal en cuanto a las PROBABILIDADES y el IMPACTO, para luego revisar de forma detallada la Matriz de Cartera y procesos Administrativos; no sin antes haber revisado, analizado y definido los puntajes en la tabla de Rangos de probabilidades tanto para las evaluaciones de cartera, como para tener en cuenta en los diferentes riesgos administrativos..

En cada una de ellas se revisó, analizó y definió el impacto dependiendo de los ítems de riesgos definidos,

Lo anterior en cumplimiento y en concordancia con la revisión y el seguimiento que se debe hacer al Manual del Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR, en lo que tiene que ver con lo establecido en la Circular Externa No 22 del 28 de diciembre 2020 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, también denominada Circular Básica Contable.

Con base en lo establecido en la Circular Externa antes mencionada y el SIAR, el Consejo de administración elegido en abril de 2025, en su reunión de posesión y organización, nombró los integrantes del Comité de Riesgos que a su vez actúan también como Comité de Evaluación de Cartera.

En cumplimiento con SIAR, este Comité ha venido trabajando junto a la oficial de cumplimiento, en todo lo concerniente con el análisis de riesgos al interior de COOERICSSON, pero también, brindándole el apoyo en lo referente a la administración y control del Sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT, para lo cual, COOERICSSON cuenta con un Software, que permite realizar permanente seguimiento a posibles casos de riesgos y que a su vez muestra las diferentes alarmas de acuerdo a ciertas transacciones sospechosas o poco usuales, tema que se ha mencionado en los informes anuales anteriores.

COOERICSSON también ha venido cumpliendo de forma estricta y oportuna con los reportes periódicos que se deben registrar en la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF. Todos los reportes fueron negativos, es decir que no se presentaron alertas, e igualmente, se cruza información una vez por año con la consulta de Listas Restrictivas que nos genera el software de SARLAFT



Derechos de autor, en especial en lo que tiene que ver con el software utilizado en los equipos de cómputo de COOERICSSON que todos cuenten con las licencias requeridas.

IMPUESTO DE RENTA, RETENCIÓN EN LA FUENTE y OTROS

En cuanto al impuesto de Renta y en cumplimiento con el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, del denominado Fondo de Educación, es decir, del 20% del excedente del año 2024; COOERICSSON pagó como impuesto de renta a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas – DIAN, al momento de presentar la declaración de renta por el año fiscal de 2024; tal y como está contemplado en la mencionada Ley para los excedentes a partir del año 2019 en adelante.

Igualmente, durante el año 2025, se cumplió dentro de los términos establecidos, la presentación y pago de las declaraciones mensuales de retención en la fuente; como también, de forma bimensual se presentaron y pagaron las declaraciones de Retención de Industria y Comercio (Reteica) ante la Secretaría de Hacienda Distrital y la respectiva declaración anual.

ASOCIADOS INHÁBILES

La Administración de COOERICSSON facilitó de forma oportuna toda la información a la Junta de Vigilancia, en lo referente a los Asociados y codeudores que presentaban mora en sus obligaciones con corte al 31 de enero 2026 al momento de la Convocatoria a Asamblea general ordinaria del año 2026 y que de acuerdo con el Estatuto no son hábiles para participar en la asamblea; de igual manera, la información de aquellos Asociados que se encuentran sancionados. Todo lo anterior, para la respectiva verificación y posterior publicación como Asociados inhábiles para participar en la Asamblea del año 2026, cuyo control corresponde a la Junta de Vigilancia.

OTRAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS

APARTAMENTO DE ALCALÁ DE LA ESTANCIA

Tal y como se informó en la Asamblea realizada el 29 de marzo de 2025 y con previa aprobación por parte de la Asamblea del año 2024; el Apartamento ubicado en el Condominio Hacienda La Estancia, municipio de Melgar – Tolima, de propiedad de COOERICSSON, mediante subasta a puerta cerrada, se comprometió su venta en julio del año 2024 al Asociado José Fernando Vásquez Soto, con quien se firmó promesa de compraventa en ese momento y cuya formalización de la respectiva escritura de compraventa se llevó a cabo en la primera semana de marzo de 2025 en la Notaria 25 del Círculo de Bogotá D.C., llevando a cabo de inmediato la entrega física y material del apartamento el 08 de marzo de 2025.

ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Como Gerente y Representante Legal de COOERICSSON, desde que asumí nuevamente esta posición de forma temporal, he contado siempre con el apoyo permanente e incondicional del Consejo de Administración, quienes durante todo el año 2025 y de forma



dedicación, lealtad y compromiso en cada una de sus tareas, responsabilidades y funciones; ellas son parte fundamental e importante en el logro de los resultados obtenidos y que estamos presentando del año 2025.

A la empresa de Revisoría fiscal, pero especialmente, al señor Néstor Cárdenas quien ejerce como revisor fiscal principal, por sus informes y observaciones mensuales que entrega al Consejo de Administración y a la Gerencia, en procura siempre, que los registros contables y la gestión administrativa se realice con apego al Estatuto y la Ley, igualmente por sus oportunos conceptos cuando se le han solicitado y su apoyo cuando se ha necesitado responder requerimientos ante la Supersolidaria.

A todos los Asociados, mi agradecimiento y reconocimiento por el apoyo incondicional recibido durante este año fiscal, por los mensajes y buenos deseos y por el compromiso mostrado por casi todos, al pagar de forma oportuna sus diferentes obligaciones a pesar de las dificultades económicas a nivel país; pero también por sus observaciones constructivas y de mejora que en muchas ocasiones han sugerido, mostrando siempre el sentido de pertenencia y fidelidad hacia COOERICSSON

A Todos GRACIAS



JESUS ANTONIO SILVA GOMEZ
Gerente – Representante legal

Bogotá D.C., marzo 14 de 2026

JESUS ANTONIO SILVA GOMEZ
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

MARIA ISABEL BERNAL PRECINDO
Contador Público Titulado
TP-105619-T
(Ver certificación adjunta)

NESTOR JESUS CARDENAS VARGAS
Revisor Fiscal: P 16346-T
Designado por Asefinco
(Ver copia adjunta)

		ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
Descripción Cuentas	Notas	AÑO 2025	Part %	AÑO 2024	Part %	Variación Absoluta	Variación Relativa		
ACTIVO CORRIENTE									
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	(4)	2.176.702.211	21,91	621.775.686	6,51	1.554.926.525	250%		
CARTERA DE CREDITOS									
Cartera de Credito Corto Plazo	(5)	475.718.074	4,79	433.102.593	4,53	42.615.481	10%		
Detenorio Cartera Corto Plazo		(3.969.430)	(0,04)	(22.966.486)	(0,24)	18.996.056	-83%		
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS									
	(6)	4.427.758	0,04	3.663.172	0,04	764.586	21%		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		2.652.878.613	26,70	1.035.575.955	10,84	1.617.302.648	155%		
ACTIVO NO CORRIENTE									
INVERSIONES	(7)	337.300	0,00	337.300	0,00	0	0%		
CARTERA DE CREDITOS									
Cartera de Credito Largo Plazo	(8)	6.957.383.949	70,03	7.720.233.960	80,78	(762.844.011)	-10%		
Detenorio Cartera Largo Plazo		(266.182.780)	(2,68)	(142.601.557)	(1,49)	(123.581.223)	87%		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO									
Terrenos	(9)	228.560.000	2,30	374.110.300	3,91	(145.550.300)	-39%		
Construcciones y Edificaciones		446.081.034	4,49	723.910.269	7,57	(277.829.235)	-38%		
Muebles y Enseres		8.007.850	0,08	8.007.850	0,08	0	0%		
Equipo de Computo		22.622.922	0,23	16.866.722	0,18	5.756.200	34%		
Depreciacion Acumulada		(114.928.189)	(1,16)	(179.600.955)	(1,86)	64.678.766	-36%		
TOTAL PROPIEDAD,PLANTA Y EQUIPO		590.343.617	5,94	943.288.186	9,87	(352.944.569)	-37%		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		7.281.868.086	73,30	8.521.257.889	89,16	(1.239.369.803)	-15%		
TOTAL ACTIVO		9.934.766.699	100,00	9.556.833.854	100,00	377.932.845	4%		

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA
NIT 860.030.056-0
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Valores expresados en pesos)

		AÑO 2025	AÑO 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	NOTA (16)				
Ingresos Servicio de Credito		884.775.579	880.102.858	4.672.721	1%
Ingresos Financieros		106.666.382	35.651.821	71.014.561	199%
Ingresos por Recuperaciones Deterioro		12.041.382	5.577.194	6.464.188	116%
OTROS INGRESOS					
Otros Ingresos		855.911	702.867	153.044	22%
TOTAL INGRESOS		1.004.339.254	922.034.740	82.304.514	9%
GASTOS					
Gastos Beneficios a Empleados	(17)	312.191.509	285.031.593	27.159.916	10%
Gastos Generales	(18)	298.884.363	307.327.372	(8.443.009)	-3%
Gastos Deterioro	(19)	116.769.609	40.977.439	75.792.170	185%
Gastos Depreciación	(20)	12.678.769	17.590.186	(4.911.417)	-28%
Gastos Financieros	(21)	4.581.142	5.723.389	(1.142.248)	-20%
Gastos Varios	(22)	3.088.664	29.853	3.058.811	10246%
TOTAL GASTOS		748.194.056	656.679.832	91.514.224	14%
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO		256.145.198	265.354.908	(9.209.710)	-3%
OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)					
Excedente por Venta de Activos Fijos		238.685.892	0	238.685.892	NA
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		494.831.090	265.354.908	229.476.182	86%

(Las notas 1 a la 22 hacen parte integral de los estados financieros)

JESUS ANTONIO SILVA GOMEZ
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

MARIA ISABEL BERNAL PRECIADO
Contador Publico Titulado
TP 105619-T
(Ver certificación adjunta)

NESTOR JESUS CARDENAS VARGAS
Revisor Fiscal TP 15345-T
Designado por Asefinco
(Ver opinión adjunta)

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA

NIT 860.030.056-0

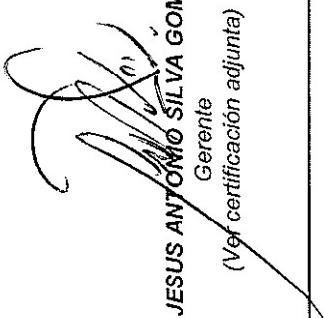
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 de Diciembre de 2025 y 2024

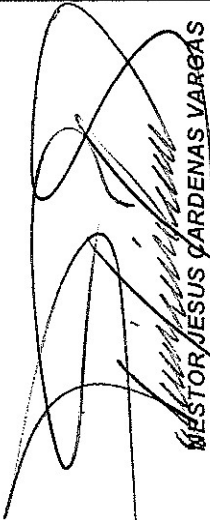
(Valores expresados en pesos)

	SALDO A DIC 31/2024	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO A DIC 31/2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Capital Social	8.293.247.033	788.836.383	448.403.097	8.633.680.319	340.433.286	4%
Reserva para Protección de Aportes	427.096.007	53.060.307	0	480.156.314	53.060.307	12%
Reserva Especial	16.124.180	53374	0	16.177.554	53.374	0%
Fondos de Destinación Especifica	4.634.400	0	0	4.634.400	0	0%
Excedente Ejercicios Anteriores-NIIF	5.840.908	0	0	5.840.908	0	0%
Excedente Presente Ejercicio	265.354.908	256.145.198	265.354.908	256.145.198	(9.209.710)	-3%
Superavit por Valorizaciones	444.938.268	1.000.000	0	445.938.268	1.000.000	0%
TOTAL PATRIMONIO	9.457.235.704	1.099.095.262	713.758.005	9.842.572.961	385.337.256	4%

(Las notas 1 a la 22 hacen parte integral de los estados financieros)


JESUS ANTONIO SILVA GOMEZ
Gerente
(Ver certificación adjunta)


MARIA ISABEL BERNAL PRECIADO
Contador Publico Titulado
TP. 105619-T
(Ver certificación adjunta)


NESTOR JESUS CARDENAS VARGAS
~~Revisor Fiscal-TP 16346-T~~
Designado por Asofinco
(Ver opinión adjunta)

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA
NIT 860.030.056-0
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores expresados en pesos)

	dic-2025	dic-2024
<u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>		
Excedente del Ejercicio	256.145.198	265.354.908
Más Partidas que no Afectan el Efectivo:		
Depreciación	12.678.769	17.590.186
Deterioro	104.585.167	29.477.187
Cambios en Partidas Operacionales:		
(Aumento) Disminución Cartera Asociados	720.228.530	(628.698.876)
(Aumento) Disminución Cuentas por Cobrar	(764.586)	2.823.113
Aumento (Disminución) en Cuentas por Pagar	(34.440.296)	34.127.635
Aumento (Disminución) en Fondos Sociales	7.702.858	(20.311.843)
Aumento (Disminución) Otras Cuentas por Pagar	19.333.026	5.303.942
Subtotal Efectivo Actividades Operacionales	712.059.532	(606.756.029)
TOTAL EFECTIVO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	1.085.468.666	(294.333.748)
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
(Aumento) Disminución de propiedad, planta y equipo	341.265.800	0
TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	341.265.800	0
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>		
Aumento (disminución) del capital social	340.433.286	572.042.129
Aumento (disminución) Reservas	53.113.681	40.572.775
Distribución excedentes ejercicio anterior	(265.354.908)	(202.863.875)
TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	128.192.059	409.751.029
TOTAL DE EFECTIVO (USADO) PROVISTO	1.554.926.525	115.417.281
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	621.775.686	506.358.405
EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	2.176.702.211	621.775.686

(Las notas 1 a la 22 hacen parte integral de los estados financieros)


JESUS ANTONIO SILVA GOMEZ
Gerente
(Ver certificación adjunta)


MARIA I. BERNAL PRECIADO
Contador Público Titulado
TP-105619-T
(Ver certificación adjunta)


NESTOR JESUS CARDENAS V.
Revisor Fiscal TP. 16346-T
Designado por Asofinco
(Ver opinión Adjunta)

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA "COOERICSSON"

NIT 860.030.056-0

INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

Las cifras son presentadas en pesos Colombianos, al final se encuentran las explicaciones de cada una de las abreviaturas.

2025 2024

I. INDICADORES DE LIQUIDEZ

A. RAZON CORRIENTE				
	AC	2025	2024	
		2.652.878.613	1.035.575.965	
	PC	92.193.738	99.598.149	
		=		28,78 \$ 10,40

Por cada peso que COOERICSSON debía a corto plazo, contaba con \$28,69 (2025) y \$ 10,40 (2024) de los activos corrientes para respaldar dicha obligación.

B. CAPITAL DE TRABAJO				
	AC	2025	2024	
		2.652.878.613	1.035.575.965	
	-PC	-92.193.738	-99.598.149	
		=		\$ 2.560.684.875 \$ 935.977.816

Coopericsson contaba con \$2,552,848,191 (2025) y \$935,977,816 (2024) de disponible a corto plazo para realizar su operación normal.

II. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

A. ENDEUDAMIENTO TOTAL				
	PT	2025	2024	
		92.193.738	99.598.149	
	AT	9.934.766.699	9.556.833.854	
		=		\$ 0,01 \$ 0,01

Por cada peso que posee COOERICSSON en activos, \$0.01 (2025) y \$0.01 (2024) fueron financiados por terceros.

B. ENDEUDAMIENTO INTERNO				
	PA	2025	2024	
		9.842.572.961	9.457.235.704	
	AT	9.934.766.699	9.556.833.854	
		=		\$ 0,99 \$ 0,99

Por cada peso que tiene COOERICSSON en activos, \$0.99 (2025) y \$0.99 (2024) han sido financiados por los asociados.

C. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				
	PC	2025	2024	
		92.193.738	99.598.149	
	PT	92.193.738	99.598.149	
		=		\$ 1,00 \$ 1,00

Por cada peso que adeuda COOERICSSON, \$1 (2025) y \$1 (2024) deben cancelarse en un tiempo inferior a un año.

III. INDICADORES DE SOLIDEZ

A. SOLIDEZ				
	AT	2025	2024	
		9.934.766.699	9.556.833.854	
	PT	92.193.738	99.598.149	
		=		\$ 107,76 \$ 95,95

Las veces que los activos cubren las deudas que posee, es decir que por cada peso que debe COOERICSSON, tiene \$107,76 (2025) y \$95,95 (2024) para respaldar sus deudas.

12

20252024

B. CAPITAL INSTITUCIONAL	AP	8.633.680.319	8.293.247.033
	AT	9.934.766.699	9.556.833.854

Del total de activos que COOERICSSON posee, los asociados son dueños del 87% (2025) y 87% (2024).

IV. INDICADORES DE RENTABILIDAD

A. MARGEN SOBRE ACTIVOS	EN	256.145.198	265.354.908
	AT	9.934.766.699	9.556.833.854

Por cada peso que COOERICSSON tiene en activos, le corresponde de excedente del 2,58% (2025) y 2,78% (2024).

B. MARGEN SOBRE APORTES	EN	256.145.198	265.354.908
	AP	8.633.680.319	8.293.247.033

Por cada peso que COOERICSSON tiene en aportes, obtuvo un excedente de 2,97% (2025) y 3,20% (2024).

C. MARGEN SOBRE INGRESOS	EN	256.145.198	265.354.908
	IT	1.004.339.254	922.034.740

De cada peso que ingreso a COOERICSSON, le correspondio como excedente el 25,50% (2025) y 28,78% (2024).

D. RELACION GASTOS - INGRESOS	GT	748.194.056	656.679.832
	IT	1.004.339.254	922.034.740

Por cada peso que ingreso a COOERICSSON, le correspondio como gasto operacional el 74,50% (2025) y 71,22% (2024).

CONVENCIONES

AC	Activo Corriente	PT	Pasivo Total	EN	Excedente Neto
PC	Pasivo Corriente	PA	Patrimonio	IT	Ingresos Totales
AT	Activo Total	AP	Aportes	GT	Gastos Totales
		FRA	Fondo Revalorización Aportes		

JESUS ANTONIO SILVA GOMEZ
Gerente
(Ver certificación adjunta)

MARIA ISABEL BERNAL PRECIADO
Contador Público Titulado
T.P. 105619-T
(Ver certificación adjunta)

NÉSTOR JESÚS CARDENAS VARGAS
Revisor Fiscal - TP-16346-T
Designado por Asofinco
(Ver opinión adjunta)

Bogotá, marzo 14 de 2026

Señores

Cooperativa de Trabajadores de Ericsson de Colombia-COOERICSSON
Asamblea General de Asociados

Nosotros, Jesús Antonio Silva Gómez como representante legal y Maria Isabel Bernal Preciado, en calidad de contadora de la Cooperativa de Trabajadores de Ericsson de Colombia- COOERICSSON, certificamos que bajo nuestra responsabilidad hemos preparado el conjunto de estados financieros (estado de situación financiera, resultado integral, cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y notas) a diciembre 31 de 2025, de acuerdo a las normas y principios generalmente aceptados en contabilidad y a los decretos 2420 y 2496 de 2015 que incorporan las normas internacionales de información financiera para PYMES.

Los procedimientos de valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa a diciembre 31 de 2025, también:

- Las cifras incluidas en los estados financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares.
- Avalamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones y que su registro contable se realizó de acuerdo a los marcos técnicos normativos vigentes
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ella
- Los hechos económicos se han clasificado, registrado y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas
- No se han presentado hechos posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros que requieran ajuste o revelación sobre estos.

Cordialmente



Jesús Antonio Silva Gómez
Representante legal



María Isabel Bernal Preciado
Contadora
TP 105619-T

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA
"COOERICSSON"
NIT 860.030.056-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025 Y DICIEMBRE 31 DE 2024

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Nota 1. Información General

"COOERICSSON" es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada y duración indefinida, constituida en la ciudad de Bogotá (Colombia) el 27 de febrero de 1960 y reconocida mediante resolución No. 001543 de octubre 5 de 1960 expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas, hoy Superintendencia de la Economía Solidaria, quien ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control estatal para entidades del sector solidario.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá, Carrera 12 No. 96-81 oficina 204.

El objeto social de **COOERICSSON** está orientado en contribuir a elevar el nivel económico, social, educativo y cultural de los asociados y familiares a través de la promoción de una cultura empresarial solidaria, así como también de la solución de sus necesidades, protección de ingresos y el fortalecimiento de los lazos de solidaridad y ayuda mutua.

Para el efecto, desarrolla principalmente las siguientes actividades: solucionar las necesidades de crédito de sus asociados y desarrollar programas tendientes a satisfacer las necesidades de salud, previsión, seguridad, asistencia, educación y solidaridad en forma directa a través de la celebración de convenios, atendiendo las limitaciones establecidas en las normas legales

Los estados financieros fueron aprobados a primera instancia por el Consejo de Administración en reunión del 29 de enero de 2026 según Acta N°.2495 y se autorizó su publicación

Nota 2. Bases de Presentación de los Estados Financieros:

Los estados financieros de COOERICSSON han sido preparados de acuerdo con los marcos técnicos normativos, los cuales fueron compilados en el anexo No. 2, Decreto Único 2420 de 2015 que a su vez fue modificado por el Decreto 2496 de diciembre de 2015 con el contenido de lo establecido en las normas internacionales de información financiera para Pymes aplicables en Colombia.

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

Adicionalmente se tuvo en cuenta lo ordenado en el artículo 1.1.4.5.2 del Decreto 2496 de 2015 que indica: "Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los Estados Financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015 de las NIIF para PYMES salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente Decreto".

La Cooperativa ha adoptado los Marcos Técnicos Normativos vigentes en Colombia desde el 1 de enero de 2016. Por su parte los estados financieros de la entidad se presentaban de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás disposiciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de medición del costo revaluado, excepto de algunos instrumentos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable.

Costo amortizado consiste en tomar un valor inicial (cuenta por cobrar o por pagar) sumarle los intereses de financiación y restarle los pagos

Saldo de la deuda a la fecha más (+) intereses causados menos (-) pagos realizados

Valor razonable es el precio acordado entre las partes por enajenar un activo o por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición

2.1 Frecuencia de la Información

La periodicidad de la información contable y financiera será anual (enero a diciembre) con el fin de dar a conocer la situación económica en que se encuentra la Cooperativa y así tomar decisiones oportunas que redunden en el fortalecimiento de esta.

2.2 Moneda Funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros de la cooperativa se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal que para el efecto es el peso colombiano



2.3 Base de Preparación

Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos fueron incorporados en la información financiera en la medida que cumplieron las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el marco conceptual de las NIIF para PYMES

2.4 Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el actual marco técnico normativo requiere el uso de diversos estimados contables, así como que la administración ejerza el juicio en el proceso de aplicación de políticas contables.

2.5 Negocio en Marcha

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se presume que COOERICSSON no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de operaciones puesto que durante el periodo que se informa no se presentaron hechos que permitan deducir que la entidad no continúe su operación durante los próximos 12 meses.

2.6 Importancia Relativa y Materialidad

La presentación de los diferentes hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, un hecho u operación es material cuando debido a su cuantía o naturaleza, conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que pueda realizar la Administración o los usuarios de la información financiera

ASPECTOS FUNDAMENTALES OBSERVADOS EN EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Nota 3. Resumen principales políticas contables:

A continuación, se relacionan las principales políticas contables bajo las cuales fueron preparados los Estados Financieros:



3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Se reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén disponibles, las inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

En COOERICSSON el efectivo disponible está conformado por los saldos de bancos en cuentas de ahorro y corriente. La partida de equivalentes al efectivo corresponde a inversiones en CDTs y depósitos en encargos fiduciarios fácilmente convertibles en efectivo.

Medición inicial: Las partidas de efectivo y equivalentes se miden al costo de la transacción o a su valor nominal

Medición posterior: Las partidas de efectivo se miden al costo o valor nominal y los equivalentes al costo amortizado.

Tratamiento Contable

- Se reconocen los rendimientos financieros reflejados en el extracto bancario del mes correspondiente, al igual que la entrada de recursos por las consignaciones no identificadas.
- Registro de las partidas conciliatorias que aparecen en el extracto bancario: gravámenes, comisiones, retención en la fuente en el periodo correspondiente.
- Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados (que están en custodia de la cooperativa a la fecha de análisis) y también las transferencias que quedan pendientes de cobro
- Las partidas conciliatorias de consignaciones pendientes de registrar en libros, se contabilizan en una cuenta del pasivo.
- Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito, se registra el ingreso o gasto según corresponda

3.2 Inversiones

Medición inicial: En el momento del reconocimiento inicial, la inversión es registrada por su valor razonable, que usualmente es el de compra más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra del título, puesto que las demás erogaciones que se realicen se reconocen como gasto en el momento en que se incurre en ellas.

Medición posterior: En el momento en que la inversión genere rendimientos, estos se reconocerán en el estado de resultados. Al final del periodo que se informa, se evaluará si existe algún indicio de que la inversión ha sufrido algún deterioro en su valor para lo cual se realizará el respectivo ajuste.

3.3. Cartera de Créditos

La Cartera de Créditos corresponde a activos financieros de COOERICSSON y está compuesta por las operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo diferentes modalidades. Se encuentra reglamentada por el gobierno corporativo de acuerdo a las modalidades de crédito. (El gobierno corporativo lo conforman el Consejo de Administración y la Gerencia)

El tratamiento de la cartera se aplica de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2420 de 2015 y modificado por el Decreto 2496 de 2015 que en su artículo 1.1.4.5.2 indica: "Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los Estados Financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 de las (NIIF para PYMES) y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente Decreto".

De acuerdo con lo anterior la entidad aplica los lineamientos de la Circular Básica Contable y Financiera, emitida por la Superintendencia de Economía solidaria, que incluye los criterios generales para la evaluación del riesgo crediticio, al igual que cumple con el reglamento de crédito definido y aprobado por el Consejo de Administración.

Se reconoce una cuenta por cobrar cuando se tiene la obligación contractual de recibir efectivo u otro activo financiero. Los intereses generados por la cartera de crédito, se registran como ingresos de actividades ordinarias

Medición Inicial:

COOERICSSON medirá la cartera de crédito inicialmente:

- Al precio de la transacción o sea el valor efectivamente entregado al asociado.
- Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar en el sector cooperativo. (Hoy aplicable únicamente a los préstamos de empleados)

Medición Posterior:

- La Cartera posteriormente se medirá al costo amortizado utilizando la tasa de interés pactada para cada modalidad de crédito

- Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, se medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar en el sector cooperativo. (Hoy aplicable únicamente a los préstamos de empleados)
- El deterioro de cartera, se aplica de acuerdo con lo estipulado en la circular básica contable y financiera, capítulo II Numeral 6.1, así:

Deterioro General:

Las organizaciones solidarias deberán constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total bruto de la cartera de créditos.

Deterioro Individual:

Su registro y control se lleva de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera, en lo referente a la evaluación, clasificación y el régimen de provisiones.

Se clasifica por categorías A, B, C, D y E, dependiendo la edad de vencimiento se realiza deterioro individual, según porcentaje asignado para cada una, el cual varía según modalidad de crédito. Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	VIVIENDA		CONSUMO	
	DIAS	PROVISION	DIAS	PROVISION
CATEGORÍA A - RIESGO NORMAL	0 - 60	0%	0 - 30	0%
CATEGORÍA B - RIESGO ACEPTABLE SUPERIOR AL N	61 - 150	1% - 9%	31 - 60	1% - 9%
CATEGORÍA C - RIESGO APRECIABLE	151 - 360	10% - 19%	61 - 90	10% - 19%
CATEGORÍA D - RIESGO SIGNIFICATIVO	361 - 540	20% - 29%	91 - 180	20% - 49%
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD	541 - 720	30% - 59%	181 - 360	50%
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD	721 - 1080	60% - 99%	> 360	100%
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD	> 1080	100%		

3.4 Cuentas por Cobrar

La cooperativa reconoce las cuentas por cobrar, sólo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, esto es, que tenga el derecho a recibir efectivo en el futuro.

- El reconocimiento inicial se mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación para lo cual se mide al valor presente de los pagos futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar en el sector cooperativo.

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

- Posterior al reconocimiento inicial, la entidad medirá las cuentas por cobrar a su importe recuperable, excepto si constituyen una transacción de financiación se medirán al valor presente de los pagos futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar en el sector cooperativo

3.5 Propiedad, planta y equipo

Bajo esta clasificación se incorporan los bienes tangibles que posea COOERICSSON para el desarrollo de su objeto social. Esta clasificación incluye los bienes muebles e inmuebles propios de la Cooperativa.

Se reconocen como elementos de propiedad, planta y equipo los que cumplen con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Es un recurso tangible controlado por la entidad
- Es probable la obtención de beneficios futuros derivados del bien o que éste se utilice para fines administrativos.
- Se utiliza en el giro normal de los negocios en un período superior a un año.
- Se han recibido los riesgos y beneficios inherentes al bien, independiente de su titularidad jurídica.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad y razonablemente.
- Cuando los equipos de comunicación y de cómputo, muebles y enseres y equipos de oficina exceden de medio salario mínimo mensual vigente.

El costo de un bien de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en el momento del reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo será el valor presente de los pagos futuros.

La entidad reconoce la depreciación de los activos de propiedad, planta y equipo en forma sistemática de acuerdo con su vida útil.

La vida útil de los activos fue definida por la cooperativa en la siguiente forma:



Clasificación de los bienes	Vida útil
Edificaciones	40 años
Muebles y Enseres	10 años
Equipo de Oficina	6 años
Equipo de Computo	3 años
Equipo de Comunicación	5 años

COOERICSSON utiliza como método de depreciación, el sistema de línea recta (dividir el importe depreciable sobre la vida útil del bien), a no ser que se determine otro método que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo.

El valor residual de todas las partidas de edificaciones será del 10%. Los valores residuales y la vida útil de los demás activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

Los terrenos tienen vida ilimitada por lo tanto no se deprecian y se presentan en forma separada de las edificaciones

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo.

Para la medición posterior de los bienes inmuebles del rubro Propiedades Planta y Equipo, COOERICSSON adoptó el método de la Revaluación contenido en la sección 17:15B de las NIIF para PYMES y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2496 de 2015. El valor revaluado es el valor razonable en el momento de la valorización, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro.

Las revaluaciones se harán por lo menos una vez cada 2 o 3 años, para asegurar que el valor en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el cual se informa.

3.6 Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar

Un pasivo o cuenta por pagar es una obligación presente surgida de sucesos pasados, al vencimiento de la cual y para cancelarla COOERICSSON espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que la entidad ha adquirido en el curso ordinario de los negocios.

Los pasivos financieros se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga un derecho incondicional a diferir el pago de la obligación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

En la medición inicial, si la cuenta por pagar no constituye una transacción de financiación se medirá al valor de la transacción, pero si por el contrario la cuenta por pagar constituye una transacción de financiación, se medirá al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para una deuda similar.

En la medición posterior, las cuentas por pagar corrientes se medirán a su valor nominal, siempre y cuando no incluyan una financiación, puesto que, de ser así, se medirán al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de mercado para un instrumento de deuda similar.

Las cuentas por pagar a largo plazo se medirán utilizando el costo amortizado, mediante el método de la tasa de interés efectiva.

3.7 Beneficios a los empleados

Corresponde a obligaciones laborales surgidas en virtud de la relación contractual entre la cooperativa y sus empleados, las cuales se clasifican en beneficios a corto plazo y beneficios por terminación.

Dentro de los beneficios a corto plazo se clasifican aquellos otorgados a los empleados actuales, pagaderos en un plazo no mayor a los doce (12) meses siguientes al 31 de diciembre del año que se informa y están incluidos: salarios, prima legal, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, aportes a seguridad social y riesgos profesionales, auxilio de almuerzo, intereses por préstamos a empleados.

Beneficios por Terminación: Son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

- La decisión unilateral por parte de COOERICSSON, de prescindir de los servicios prestados por un empleado, dando por terminado el contrato de trabajo.
- La decisión de un empleado de aceptar la finalización de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Se reconocerán de manera inmediata como gastos los beneficios por terminación ya que estos no generarán beneficios económicos futuros para la cooperativa.

La medición de los beneficios por terminación será por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. Cuando los beneficios por terminación se deben pagar tras el final del periodo sobre el que se informa, se medirán a su valor presente descontado

3.8 Aportes Sociales

Son las cuotas mensuales de participación o contribución económica que los identifica como asociados a la cooperativa con el fin de proveer capital de trabajo para el desarrollo del objeto social y que además sirven de garantía para los préstamos efectuados y demás obligaciones contraídas por los asociados.



El tratamiento de los aportes está basado de acuerdo al modelo actual emitido en el Decreto 2420 de 2015 y modificado por el Decreto 2496 de 2015 artículo 1.1.4.5.2: "Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 Y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 de las NIIF para PYMES y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente Decreto".

El manejo contable para los aportes sociales se basa en las instrucciones impartidas en la circular básica contable y financiera en su capítulo V del título I Consideraciones Generales donde se hace referencia a los aportes sociales así: "Los aportes sociales constituyen el capital social de las organizaciones solidarias y su monto y periodicidad de pago deben quedar establecidos en sus estatutos".

En el numeral 3 de la nueva circular básica contable y financiera en referencia a los aportes mínimos no reducibles los define así:

"Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse". excepto por la liquidación de la cooperativa.

COOERICSSON dentro de su estatuto en el Capítulo V artículo 18, tiene establecido como aporte mínimo no reducible la suma de 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V) que de acuerdo con el nuevo catálogo único de información financiera expedido por la Supersolidaria se reflejara en el patrimonio al igual que los aportes sociales.

Excedentes del Ejercicio

La aplicación de excedentes se reconoce de acuerdo con las normas legales y estatutarias que lo regulan. La distribución de éstos, es aprobada por la asamblea general de asociados y son reconocidos en la fecha de su aprobación.

En tal sentido, de acuerdo a lo señalado en los artículos 54 y 55 de la Ley 79 de 1988 y en concordancia con lo señalado en los Estatutos de la Cooperativa, si del ejercicio resultaren excedentes, se aplicarán de la siguiente forma: En primer orden para compensar pérdidas de ejercicios anteriores y para restablecer la reserva de protección de aportes sociales al nivel que tenía antes de su utilización cuando ésta se hubiere empleado para compensar pérdidas. Si se ha cumplido con lo anterior, se debe distribuir así: un 20% como mínimo para la reserva de protección de aportes sociales, un 20% como mínimo para el Fondo de Educación, un 10% como mínimo para el Fondo de Solidaridad y un 35% como mínimo para el Fondo de Servicios comunes y seguridad social. El remanente es decir el 15% podrá aplicarse, todo o en parte según lo determine la Asamblea General de Asociados, en la siguiente forma:

- Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real

- Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo
- Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados
- Para incrementar o mantener los Fondos establecidos por Ley o por la Asamblea

También podrán crearse Reservas y Fondos con fines determinados, de conformidad lo señalado en el Art.56 de la Ley 79 de 1988. Así las cosas, los Fondos Sociales se alimentan generalmente con recursos que provienen de la distribución de excedentes y que, por tener su origen en la Ley para el caso de los Fondos de Educación y Solidaridad, su utilización deberá responder a los objetivos previstos para cada uno de ellos respectivamente.

A partir de la vigencia económica de 2017, de acuerdo con la ley 1819 de 2016 y el Decreto reglamentario No. 2150 de diciembre de 2017, el 20% del excedente distribuido para los fondos de educación y solidaridad se pagará en su totalidad a la DIAN.

Reservas. Las reservas son las partidas conformadas por los recursos obtenidos por la cooperativa para su beneficio tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que, con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General de Asociados, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

3.9 Ingresos

Los ingresos corresponden a los incrementos en los beneficios económicos generados por las actividades de operación de COOERICSSON (prestación de servicios). En el desarrollo de las operaciones diarias, pueden generarse ingresos o beneficios económicos que no se originan en las actividades ordinarias del negocio, es decir, en aquellos procesos con los que se da cumplimiento al objeto social, misión o actividad principal. Son los ingresos extraordinarios que deberán reconocerse con base en las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los ingresos se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio generando información útil sobre la disposición del servicio prestado. En la medida que se presten los servicios a los Asociados, se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

La cooperativa a través de sus reglamentos tiene establecidas las tasas de interés para cada modalidad de crédito ofrecida a sus Asociados. Se reconocen como ingresos por intereses la totalidad de los generados o causados a la fecha de cierre mensual.

3.10 Gastos

La entidad reconoce sus gastos en la medida que ocurren los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación) independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros utilizables para su pago (caja y bancos)

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

NOTAS ESPECIFICAS QUE DESCRIBEN LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 4. Efectivo y equivalentes del efectivo

Son dineros destinados para la operación de la cooperativa y no tienen ninguna clase de restricción para su utilización. Está conformado por los dineros en bancos, en encargos fiduciarios y CDTs fácilmente convertibles en efectivo. El detalle a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
BANCO GNB CTA CTE	107.446.027	166.763.090	(59.317.063)	-36%
BANCO GNB CTA AHORROS	492.213	388.831	103.383	27%
BANCO DE BOGOTA CTA CTE	82.811.762	106.205.707	(23.393.945)	-22%
BANCO DE BOGOTA CTA AHORROS	50.442.424	55.568.698	(5.126.275)	-9%
FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS	225.418.456	205.453.953	19.964.503	10%
FIDUCIARIA BOGOTA SA	138.621.765	87.395.407	51.226.358	59%
CDT'S BANCO GNB SUDAMERIS	1.571.469.564	0	1.571.469.564	NA
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	2.176.702.211	621.775.686	1.554.926.525	250%

El incremento del efectivo durante el año 2025 obedece a la disminución en la colocación de cartera en un 34.7% comparado con el año 2024, por lo cual se realizaron inversiones en CDTs que generaron rendimientos durante el año 2025 por \$74 millones.

Los saldos de las cuentas bancarias y fiducias corresponden a los certificados en los extractos bancarios a corte diciembre 31 de 2025 sin quedar ninguna partida conciliatoria.

Nota 5. Cartera de Crédito

La cartera de crédito es el activo más considerable que posee COOERICSSON representando un 72.10% del total del dicho rubro. Se encuentra conformado por los préstamos desembolsados a los asociados, los intereses y convenios que, en años anteriores se presentaban como cuentas por cobrar y en la actualidad por aplicación del catálogo de cuentas expedido por la Supersolidaria, forman parte integral de esta cuenta y están representados así:



COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

CARTERA VIGENTE VIVIENDA							
DESCRIPCION	CAPITAL 2025	INTERESES 2025	TOTAL 2025	CAPITAL 2024	INTERESES 2024	TOTAL 2024	
CREDITOS VIVIENDA - RIESGO NORMAL CATEGORIA A							
CREDITOS DE VIVIENDA CON LIBRANZA	331.274.121	0	331.274.121	454.904.109	0	454.904.109	
CREDITOS DE VIVIENDA SIN LIBRANZA	1.659.413.463	4.834.906	1.664.248.369	1.482.416.158	4.889.013	1.487.305.171	
TOTAL CARTERA VIGENTE	1.990.687.584	4.834.906	1.995.522.490	1.937.320.267	4.889.013	1.942.209.280	
CARTERA VIGENTE CONSUMO							
DESCRIPCION	CAPITAL 2025	INTERESES 2025	TOTAL 2025	CAPITAL 2024	INTERESES 2024	TOTAL 2024	
CREDITOS CONSUMO - RIESGO NORMAL CATEGORIA A							
GARANTIA ADMISIBLE - CON LIBRANZA	1.063.686.449	31.824	1.063.718.273	1.168.141.398	59.925	1.168.201.323	
GARANTIA ADMISIBLE - SIN LIBRANZA	3.638.297.768	14.014.961	3.652.312.729	4.313.643.973	22.796.388	4.336.440.361	
TOTAL CARTERA VIGENTE CONSUMO	4.701.984.217	14.046.785	4.716.031.002	5.481.785.371	22.856.313	5.504.641.684	
CARTERA VENCIDA CONSUMO							
DESCRIPCION	12/31/2025	12/31/2024	VARIACION	DESCRIPCION	12/31/2025	12/31/2024	VARIACION
CREDITOS CONSUMO - GARANTIA ADMISIBLE SIN LIBRANZA							
CATEGORIA B - RIESGO ACEPTABLE	41.730.667	74.911.165	(33.180.498)	CATEGORIA B	0	66.636.950	(66.636.950)
CATEGORIA C - RIESGO APRECIABLE	0	75.174.581	(75.174.581)	CATEGORIA C	0	0	0
CATEGORIA D - RIESGO SIGNIFICATIVO	45.377.776	0	45.377.776	CATEGORIA D	135.449.624	331.218.899	(194.769.275)
CATEGORIA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD	53.148.567	53.148.567	0	CATEGORIA E	369.659.446	38.440.547	331.218.899
TOTAL CARTERA VENCIDA CONSUMO	140.257.010	203.234.313	(62.977.303)	CARTERA VENCIDA VIVIENDA	506.109.070	436.296.386	69.812.674
TOTAL CARTERA DE CREDITO CONSUMO	4.856.288.012	5.707.875.997	(851.587.985)	TOTAL CARTERA VIGENTE	2.501.631.560	2.378.505.676	123.125.884

DETERIORO DE CARTERA DE CREDITOS

	12/31/2025	12/31/2024	VARIACION
DETERIORO GENERAL DE CARTERA	(73.269.435)	(80.425.348)	7.155.913
DETERIORO INDIVIDUAL DE CARTERA	(196.882.775)	(85.141.695)	(111.741.080)
TOTAL PROVISION DE CARTERA	(270.152.210)	(165.567.043)	(104.585.167)
TOTAL CARTERA DE CREDITO	7.087.767.362	7.920.814.630	(833.047.268)

CONVENIOS POR COBRAR

DESCRIPCION	12/31/2025	12/31/2024	VARIACION
SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	485.055	823.580	(338.525)
MEDICINA PREPAGADA	55.623.325	43.223.176	12.400.149
SERVICIOS FUNERARIOS	1.420.931	1.716.703	(295.772)
SEGURO VEHICULO	8.798.175	13.740.723	(4.942.548)
SEGURO VIDA-HOGAR	8.860.965	7.450.698	1.410.267
TOTAL CONVENIOS POR COBRAR	75.188.451	66.954.880	8.233.571
TOTAL CARTERA GENERAL	7.162.955.813	7.987.769.510	(824.813.697)

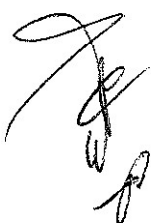
Información generada del sistema contable a diciembre 31 de 2025

Teniendo en cuenta que, la cartera de crédito es el principal activo generador de ingresos de COOERICSSON, se revelan a continuación algunas de las principales variables que la componen:

A 31 de diciembre de 2025, cerramos con 263 créditos vigentes por un valor acumulado de \$7.357 millones

El total de los 263 créditos vigentes están colocados entre 177 asociados, es decir, una relación de 1,4 créditos por asociado

El promedio de la cartera respecto a los 177 asociados con crédito es de \$41'570.167 a diciembre 31 de 2025.



COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

CARTERA POR MONTOS, NÚMERO DE ASOCIADOS Y SALDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CARTERA POR MONTOS	ASOCIADOS		SALDO CREDITOS	
	NUMERO	%	VALOR	%
DE 0 A 10.000.000	74	42%	358.703.238	4,88%
DE 10.000.001 A 20.000.000	30	17%	409.782.556	5,57%
DE 20.000.001 A 50.000.000	34	19%	1.077.281.793	14,64%
MAYOR DE 50.000.001	39	22%	5.512.151.985	74,91%
TOTALES	177	100%	7.357.919.572	100%

La mayor concentración de cartera se encuentra colocada en 73 asociados por un valor total de \$6.589' millones correspondiente al 89.55% y el otro 10.45% en 104 asociados por valor total de \$768 millones.

ANALISIS DE SALDOS POR LINEA DE CREDITO				
CONCENTRACION POR LINEA	No. DE CREDITOS	%	SALDO DE CARTERA	%
CREDITOS DE VIVIENDA				
VIVIENDA	20	8%	2.501.631.560	34%
TOTAL VIVIENDA	20	8%	2.501.631.560	34%
CREDITOS DE CONSUMO				
CALAMIDAD DOMESTICA Y/O SALUD	3	1%	23.879.818	0,3%
COMPRA DE CARTERA	15	6%	276.933.231	3,8%
COMPRA DE VEHICULO	6	2%	296.959.108	4,0%
CREDITO PERSONAL	2	1%	6.702.363	0,1%
EDUCACION	11	4%	135.731.558	1,8%
EDUCACION POSTGRADO	5	2%	46.998.382	0,6%
EFFECTIVO CORTO PLAZO	14	5%	38.148.328	0,5%
EFFECTIVO LARGO PLAZO	111	42%	1.933.821.927	26,3%
INMUEBLE	12	5%	1.562.849.172	21,1%
MEJORAS VIVIENDA	12	5%	275.100.220	3,7%
ODONTOLOGIA	6	2%	30.194.847	0,4%
RECREACION	24	9%	199.086.301	2,7%
MERCANCIA	1	0%	4.279.054	0,1%
IMPUESTOS Y VALORIZACION	14	5%	17.782.660	0,2%
ROTATIVO	4	2%	13.552.004	0,2%
POLIZA DE SEGUROS	3	1%	4.269.039	0,1%
TOTAL CONSUMO	243	92%	4.856.288.012	66%
CREDITOS CONSOLIDADOS				
TOTAL GENERAL	263	100%	7.357.919.572	100%

El 81.4% de la cartera está concentrado en los créditos de vivienda, largo plazo e inmueble por un valor de \$5.988 millones colocados en 143 préstamos y el otro 18.6% corresponde a créditos de menor demanda como son: compra de cartera, vehículo, mejoras de vivienda, recreación y otros por \$1.370 millones

Comparado con el año 2024 la cartera disminuyo en un 8.9% es decir \$728 millones que generaron aumento en el efectivo.

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

La cartera en mora a diciembre 31/25 alcanzó los \$646 millones de los cuales en el mes de enero de 2026 se recuperó la suma de \$157 millones. COOERICSSON en la actualidad tiene tres (3) acciones judiciales en trámite para recuperar obligaciones por valor total de \$422 millones. El estado de dichos procesos es el siguiente:

1. Desde el año 2022 y en el 2025 el juzgado emitió sentencia de remate del apartamento, hecho por el cual el deudor presentó apelación y fue negada, es por ello que se espera en el 2026 la ejecución de la sentencia y recuperación de la deuda.
2. Desde agosto de 2024 y en diciembre del mismo año el juzgado emitió mandato de pago y embargo el cual se formalizó ante la oficina de registro de instrumentos públicos en enero del año 2025. A la fecha, COOERICSSON está a la espera del avance de resultados positivos del proceso.
3. Se inició en el año 2024 y corresponde a dos asociados conyuges entre sí para lo cual se inició procedimiento judicial en el juzgado (7 Civil Municipal) y de allí lo remitieron al juzgado 50 de pequeñas causas y a la fecha no se ha recibido ningún tipo de respuesta de parte del juzgado.

Es importante resaltar el impacto negativo que ha generado la cartera en mora en COOERICSSON al incrementar el deterioro individual de \$111 millones respecto al año 2024 generando afectación directa en la disminución del excedente para el año 2025.

Nota 6. Cuentas por cobrar

Relaciona el valor de las deudas a cargo de asociados y terceros a favor de la cooperativa así:

CUENTA	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (1)	4.427.758	3.663.172	764.586	21%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	4.427.758	3.663.172	764.586	21%

(1). El saldo de otras cuentas por cobrar hace alusión a obligaciones y cobros diferentes a créditos y servicios adeudados por algunos asociados.

Nota 7. Inversiones

Comprende las inversiones a largo plazo representadas en aportes sociales que posee COOERICSSON en ASCOOP (organismo cooperativo de integración y representación de las cooperativas).

CUENTA	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
ASCOOP- Asociación Colombiana de Cooperativas	337.300	337.300	0	0%
TOTAL OTRAS INVERSIONES	337.300	337.300	0	0%
TOTAL NETO OTRAS INVERSIONES	337.300	337.300	0	0%

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

ASCOOP representa al sector solidario ante los diferentes entes gubernamentales en búsqueda de equidad y mejores beneficios para el sector Cooperativo. Para la vigencia 2025 no decretaron rendimientos por dicha inversión.

Nota 8. Propiedad, planta y equipo

Este rubro está conformado por los bienes muebles, inmuebles y equipos que posee COOERICSSON para el desarrollo de su objeto social. El detalle de los saldos de propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2025 fue el siguiente:

CUENTA	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
TERRENO APTO 310 ALCALA DE ESTANCIA	0	115.261.500	(115.261.500)	-100%
TERRENO OFICINA 204 - CRA 12 CLL 96	228.560.000	228.560.000	0	0%
GARAJE No. 9 ALCALA DE LA ESTANCIA	0	30.288.800	(30.288.800)	-100%
EDIFICACION APTO 310 ALCALA ESTANCIA	0	277.829.235	(277.829.235)	-100%
OFICINA - CRA 12 CLL 96	446.081.034	446.081.034	0	0%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	8.007.850	8.007.850	0	0%
EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	22.622.922	16.866.722	5.756.200	34%
SUBTOTAL ACTIVOS	705.271.806	1.122.895.141	(417.623.335)	-37%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICACIONES	(92.509.659)	(155.895.774)	63.386.115	-41%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES Y EQ. OFICINA	(7.051.196)	(6.911.192)	(140.004)	2%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS COMPUTO	(15.367.334)	(16.799.988)	1.432.655	-9%
SUBTOTAL DEPRECIACION ACUMULADA	(114.928.189)	(179.606.955)	64.678.766	-36%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	590.343.617	943.288.186	(352.944.569)	-37%

La disminución de \$352 millones en la propiedad, planta y equipo obedece en gran medida a la venta del apartamento de Carmen de Apicalá cuya entrega se realizó en el mes de marzo de 2025. También se efectuó la compra de dos equipos de cómputo.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2496 de 2015, Colombia adoptó las modificaciones y actualizaciones en la versión de las NIIF para PYMES las cuales fueron obligatorias a partir del año 2017. Por su parte, COOERICSSON analizó los cambios que se generaban en la medición posterior de las propiedades con la aplicación del método del costo versus el método de la revaluación, este último, introducido como se manifestó anteriormente en la actualización de las NIIF para PYMES versión 2015 y se llegó a la conclusión de tomar como política la aplicación del método de la revaluación para los bienes inmuebles cada 3 años

El comportamiento de la propiedad, planta y equipo durante el año 2025 es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 31/24	INCREMENTOS	DISMINUCIONES	DEPRECIACION	DETERIORO	SALDO A DIC 31/25 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
TERRENOS	374.110.300	0	145.550.300	0	0	228.560.000
EDIFICIOS	568.014.495	0	277.829.235	(63.386.115)	0	353.571.375
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.096.658	0	0	140.004	0	956.654
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	66.733	9.734.200	3.978.000	(1.432.655)	0	7.255.588
TOTAL	943.288.186	9.734.200	427.357.535	(64.678.766)	0	590.343.617

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

Las disminuciones en los rubros de terrenos y edificios informadas en el cuadro anterior obedecen a la venta del apartamento de Carmen de Apicala. Así mismo la variación en el equipo de cómputo se da por la compra de 2 equipos de cómputo y a su vez por la baja de otros 2 equipos los cuales se vendieron.

La propiedad que aquí se relaciona, no posee ningún tipo de restricción ni respalda deudas con acreedores.

Nota 9. Cuentas por Pagar

Son obligaciones contraídas por lo general con terceros o entidades para el desarrollo de actividades propias de la Cooperativa, con vencimiento menor a un año. La disminución con respecto al año 2024 se genera en gran medida por el anticipo de \$35 millones que existía para la venta del apartamento de Carmen de Apicala que se realizó en el primer trimestre del año 2025. En cuanto al impuesto de industria y comercio, corresponde al valor acumulado durante el año 2025 y que se cancela anualmente a más tardar el 27 de febrero de 2026.

CUENTA	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
PROMETIENTES COMPRADORES	0	35.300.000	(35.300.000)	-100%
RETENCION EN LA FUENTE Y RETENCION DE ICA	1.932.000	1.697.000	235.000	14%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	14.061.000	12.908.000	1.153.000	9%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	3.037.200	2.830.800	206.400	7%
DIVERSAS	462.694	1.197.390	(734.696)	-61%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	19.492.894	53.933.190	(34.440.296)	-64%

Nota 10. Fondos Sociales

El valor reflejado corresponde al saldo del fondo de servicios comunes cuyos recursos provienen de la distribución de excedentes año 2024 y no se ejecutaron en su totalidad en el año 2025.

Un resumen de la aplicación de los fondos sociales durante el año 2025 fue el siguiente:

Fondo de Solidaridad	
Detalle	Valor
45 Auxilio de lentes	17.311.071
3 Auxilios de fallecimiento	1.864.195
3 Auxilios de calamidad	7.117.500
258 Auxilios (prepagadas, servicios funerarios y plan complementario)	43.311.883
Total	69.604.649



COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

Fondo de Servicios Comunes	
Detalle	Valor
2 Auxilios de nacimiento	854.100
7 Auxilios desempleo	234.879
3 Arreglos florales asociados fallecidos	450.000
Celebración día de la familia-450 asistentes	72.368.484
51 Premios mejores estudiantes	11.240.000
Traslado al fondo de solidaridad	43.074.496
Total	128.221.959

Fondo de Educación	
Detalle	Valor
Pago impuesto de renta vigencia 2024 DIAN	53.060.307
Total	53.060.307

Nota 11. Otros Pasivos

Estas cuentas por pagar corresponden en su mayor parte a obligaciones laborales referentes a prestaciones sociales y pagos anticipados de algunos asociados para cubrir cuotas futuras de créditos y servicios. Su descripción es la siguiente:

CUENTA	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (1)	31.583.944	21.283.303	10.300.641	48%
INGRESOS ANTICIPADOS	16.472.920	7.440.535	9.032.385	121%
TOTAL OTROS PASIVOS	48.056.864	28.723.838	19.333.026	67%

(1). Las obligaciones por beneficios a empleados se discriminan así:

OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

CONCEPTO	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
CESANTIAS	18.176.000	10.871.816	7.304.184	67%
INTERESES A LAS CESANTIAS	2.181.120	1.044.819	1.136.301	109%
VACACIONES	4.827.464	4.629.494	197.970	4%
NOMINA POR PAGAR	6.399.360	4.737.174	1.662.186	35%
TOTAL	31.583.944	21.283.303	10.300.641	48%

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

Nota 12. Aportes Sociales

Los aportes corresponden a las cuotas mensuales que realizan los asociados y contribuyen en gran medida al desarrollo del objeto social de COOERICSSON, se incrementaron en un 4% con respecto al año 2024 por la admisión de nuevos asociados y por la actualización de ingresos que realizan los asociados al menos una vez al año. Los aportes representan el 86.9% del total de los activos y su distribución es la siguiente:

CUENTA	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	8.277.805.319	7.968.247.033	309.558.286	4%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	355.875.000	325.000.000	30.875.000	10%
TOTAL APORTES SOCIALES	8.633.680.319	8.293.247.033	340.433.286	4%

De acuerdo con lo señalado en la política contable de aportes sociales, para efectos de presentación de la información se refleja el valor del aporte mínimo no reducible (250 SMLMV), pero no se efectúa ningún registro contable por separado

Nota 13. Reservas

La reserva **para protección de aportes sociales**, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes (Ley 79 de 1988). **Los fondos sociales capitalizados** corresponden a recursos provenientes de fondos sociales que en épocas anteriores se destinaron para la adquisición de equipos de cómputo. **Las reservas especiales** son valores provenientes de servicios ocasionales prestados a terceros que por norma no son distribuibles.

Al 31 de diciembre de 2025 el detalle de esta cuenta es el siguiente:

DESCRIPCION	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
RESERVA PROTECCION DE APORTES	480.156.314	427.096.007	53.060.307	12%
RESERVA ESPECIAL	16.177.554	16.124.180	53.374	0%
FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS	4.634.400	4.634.400	0	0%
TOTAL RESERVAS	500.968.268	447.854.587	53.113.681	12%

Nota 14. Excedentes

En esta cuenta están incluidos los resultados acumulados por efectos de aplicación de los marcos técnicos normativos y también los resultados obtenidos durante el ejercicio 2025 que disminuyó un 3% respecto al año 2024. La reducción del excedente corresponde en gran medida al impacto de la cartera morosa ya que causó un gasto por deterioro o provisión de \$117 millones de pesos es decir un 185% mayor al 2024.

El excedente es generado por la cartera y los nuevos créditos desembolsados durante el año que ascendieron a \$2.425 millones. Otra fuente de ingresos se obtiene por la inversión en fiduciarias y CDTs cuyo rendimiento durante el año 2025 fue de \$107 millones.



COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

El detalle de esta cuenta es el siguiente:

DESCRIPCION	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
RESULTADOS ADOPCION NIIF (1)	3.783.056	3.783.056	0	0%
EXCEDENTE EJERCICIOS ANTERIORES NIIF (2)	2.057.852	2.057.852	0	0%
EXCEDENTE PRESENTE EJERCICIO (3)	256.145.198	265.354.908	(9.209.710)	-3%
TOTAL EXCEDENTES DEL EJERCICIO	261.986.106	271.195.816	(9.209.710)	-3%

(1). El impacto de la adopción por primera vez hacia las normas internacionales de contabilidad en COOERICSSON generó un incremento del patrimonio por valor de \$109.359.978, sin embargo, en razón a nuevas instrucciones expedidas en el año 2017 por la Superintendencia de Economía Solidaria en su circular No. 9, se trasladó la suma de \$105.576.922 a la cuenta (Excedentes no realizados por revaluación de propiedad, planta y equipo); por lo tanto, el saldo de resultados por adopción a NIIF para PYMES para el año 2017 cerró con un valor de \$3.783.056.

(2). En cuanto a la cifra de \$2.057.852 corresponde a la diferencia generada en el primer año de aplicación de los nuevos marcos normativos versus la normatividad colombiana existente para la época, es decir, vigencia 2015 periodo de transición.

Nota 15. Otro Resultado Integral (ORI)

De acuerdo con la circular No. 9. expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, los excedentes generados en virtud de la adopción a las NIIF para PYMES obedecen al reconocimiento de la valoración de partidas que no forman parte del resultado del ejercicio. Desde luego, anotamos que una parte de éste importe le corresponde a la valorización periódica del apartamento de Alcalá (vendido) y la otra a la oficina donde funciona la Cooperativa

La descripción de esta cuenta es la siguiente:

DESCRIPCION	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
EXCEDENTES NO REALIZADOS-REVALUACION P.P & E AÑO 2015, 2017,2020 Y 2023 OFICINA CALLE 96	207.252.376	207.252.376	0	0%
EXCEDENTES REALIZADOS-REVALUACION P.P & E AÑO 2015, 2017,2020 Y 2023 APTO ALCALA	238.685.892	237.685.892	1.000.000	0,4%
TOTAL EXCEDENTES -REVALUACION	445.938.268	444.938.268	1.000.000	0,2%

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su circular 9 de 2017, estos excedentes son distribuibles solo al vender los inmuebles, es decir, cuando se realiza el ingreso. En tal sentido por la venta del apartamento de Alcalá se debe definir el uso de dichos recursos realizados que ascienden a \$238 millones



COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

Nota 16. Ingresos por Actividades Ordinarias

Revela el valor total de los beneficios operativos y financieros recibidos por COOERICSSON en contraprestación de los servicios prestados a sus asociados durante la vigencia económica. A continuación, el detalle de esta:

DESCRIPCION	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS CARTERA DE CREDITOS	884.775.579	880.102.858	4.672.721	1%
INGRESOS POR VALORACION DE INVERSIONES (FIDUCIARIAS- CDT'S)	106.666.382	35.651.821	71.014.561	199%
RECUPERACION DETERIORO (PROVISION)	12.041.382	5.577.194	6.464.188	116%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	1.003.483.343	921.331.873	82.151.470	9%

El mínimo aumento del 1% de los ingresos por cartera de crédito es el resultado de la disminución de colocación de préstamos en un 34.7% es decir \$1'290 millones comparado con el año 2024. Situación compensada por los ingresos financieros de fiduciarias y CDTs.

La recuperación de deterioro corresponde a obligaciones que al cierre del año 2024 estaban en mora y durante el año 2025 fueron canceladas.

Nota 17. Gastos de Beneficios a Empleados

Comprende todas las remuneraciones que la cooperativa proporciona a los empleados en contraprestación de sus servicios. A 31 de diciembre los saldos fueron los siguientes:

DESCRIPCION	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
SUELDOS	205.905.867	186.973.467	18.932.400	10%
AUXILIO DE TRANSPORTE	4.633.333	3.596.400	1.036.933	29%
AUXILIO ALIMENTACION	19.159.200	18.000.000	1.159.200	6%
CESANTIAS	18.176.000	16.358.605	1.817.395	11%
INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS	2.181.120	1.482.388	698.732	47%
PRIMA DE SERVICIOS	18.176.000	16.358.605	1.817.395	11%
VACACIONES	9.267.436	8.375.017	892.419	11%
BONIFICACIONES	6.399.360	4.737.174	1.662.186	35%
DOTACIONES	2.670.000	2.072.500	597.500	29%
CAPACITACION AL PERSONAL	490.000	642.600	(152.600)	-24%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14.723.220	16.753.036	(2.029.816)	-12%
APORTES CAJA COMPENSACION	8.600.800	7.823.200	777.600	10%
SALUD OCUPACIONAL	12.051	339.773	(327.722)	-99%
ATENCION A EMPLEADOS	1.797.122	1.518.828	278.294	18%
TOTAL GASTOS DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	312.191.509	285.031.593	27.159.916	10%

Es preciso señalar que por privacidad y habeas data de los empleados de COOERICSSON no informamos el gasto de salarios en forma individual por tratarse de información sensible.

Adicionalmente se aclara que los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia no reciben ninguna retribución económica por su labor realizada como directivos y vigilancia en la entidad porque no está legalmente establecida a través de los reglamentos o estatutos.

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"

NIT: 860.030.056-0

NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS 2025 Y 2024

(Expresadas en pesos colombianos)

Nota 18. Gastos Generales

Representan los gastos ocasionados y causados por realización de funciones administrativas y otras complementarias relacionadas directamente con el objeto social. A continuación, su descripción es la siguiente:

DESCRIPCION	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
HONORARIOS	21.309.330	20.520.540	788.790	4%
IMPUESTOS	39.748.531	43.067.551	(3.319.019)	-8%
ARRENDAMIENTOS (DEPOSITO-SERVIDOR)	25.094.461	23.668.980	1.425.481	6%
ADMINISTRACION APARTAMENTO ALCALA	4.654.745	11.288.904	(6.634.159)	-59%
SEGUROS	4.012.211	3.795.605	216.606	6%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	554.560	942.223	(387.663)	-41%
CUOTAS DE ADMINISTRACION	11.642.100	10.387.990	1.254.110	12%
ASEO Y ELEMENTOS	9.571.714	8.533.547	1.038.167	12%
CAFETERIA	1.211.101	962.357	248.744	26%
SERVICIOS PUBLICOS	6.816.500	6.620.448	196.052	3%
CORREO, PORTES Y CABLES	308.500	157.100	151.400	96%
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	1.639.590	1.560.255	79.335	5%
PAPELERIA, UTILES Y FOTOCOPIAS	1.323.458	837.459	485.999	58%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	4.864.428	3.628.648	1.235.780	34%
GASTOS ASAMBLEA	35.079.920	51.667.020	(16.587.100)	-32%
GASTOS DIRECTIVOS	5.629.449	3.464.300	2.165.149	62%
GASTOS NOTARIALES Y LEGALES	7.133.236	3.593.264	3.539.972	98%
INFORMACION COMERCIAL- DATACREDITO	1.409.673	4.130.318	(2.720.645)	-66%
SISTEMATIZACION	5.045.647	3.851.622	1.194.025	31%
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	7.918.634	7.231.630	687.004	9%
SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	966.692	930.611	36.081	4%
SOPORTE TECNICO SOFTWARE	15.595.640	15.203.686	391.954	3%
BONOS DE NAVIDAD Y FIDELIDAD	86.086.000	80.046.000	6.040.000	8%
GASTOS OTROS FONDOS	242.770	0	242.770	NA
GASTOS VARIOS	372.180	512.604	(140.424)	-27%
GASTOS EDUCACION COOPERATIVA	653.293	724.710	(71.417)	-10%
TOTAL GASTOS GENERALES	298.884.363	307.327.372	(8.443.009)	-3%

La variación negativa del 3% con respecto al año 2024 sucede en gran parte por la disminución en algunos gastos como es "administración apartamento Alcalá" por su venta y entrega en el mes de marzo de 2025 y otro rubro que sufrió reducción considerable es "gastos asamblea" ya que el obsequio entregado en la reunión del año 2025 se compró en el año 2024 para celebrar los 65 años de COOERICSSON. De igual forma, algunas partidas tuvieron incremento como es el caso de papelería, útiles y fotocopias en un 58% por la compra de un altavoz para reuniones virtuales y un disco duro para backup. También los gastos notariales y legales incrementaron por la escrituración de la venta del apartamento de Alcalá y la renovación de la matrícula mercantil cuya entidad la Cámara de Comercio de Bogotá incrementó los costos en un 125% con respecto al año 2024.

Nota 19. Deterioro

Anteriormente llamado provisión de cartera, registra el valor de las sumas provisionadas para cubrir contingencias de pérdidas probables, también para no sobreestimar los activos. Al 31 de diciembre su descripción es la siguiente:

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

DESCRIPCION	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
DETERIORO CREDITOS DE VIVIENDA	106.460.847	6.624.212	99.836.635	1507%
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	7.954.721	14.706.194	(6.751.473)	-46%
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	1.630.966	4.845.365	(3.214.399)	-66%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA	580.015	8.878.610	(8.298.595)	-93%
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	143.080	5.923.058	(5.779.998)	-98%
TOTAL DETERIORO	116.769.609	40.977.439	75.792.170	185%

Al cierre del año 2025 una de las imputaciones que afectó negativamente el resultado del ejercicio fue deterioro de cartera con un gasto por valor de \$117 millones correspondiente a la provisión por la cartera morosa que a diciembre 31 de 2025 ascendía a \$646 millones en 9 créditos de los cuales en el mes de enero de 2026 se recuperó la cifra de \$157 millones como pago total de 2 obligaciones. Como se informó anteriormente en la actualidad se está ejecutando proceso jurídico con la finalidad de la recuperación de la cartera vencida.

Nota 20. Depreciación

Refleja el desgaste por el uso normal de la propiedad planta y equipo, el cual se calcula por el método de línea recta de acuerdo con su vida útil. Al 31 de diciembre el detalle de la depreciación acumulada es el siguiente:

DESCRIPCION	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
EDIFICACIONES	9.993.420	17.107.992	(7.114.572)	-42%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	140.004	344.086	(204.082)	-59%
EQUIPOS DE COMPUTO	2.545.345	138.108	2.407.237	1743%
TOTAL DEPRECIACION	12.678.769	17.590.186	(4.911.417)	-28%

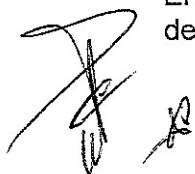
La disminución en la depreciación de edificaciones se debe a la venta del apartamento de Alcalá y el aumento de depreciación en equipos de cómputo por el reconocimiento del desgaste de los equipos comprados en el año 2025

Nota 21. Gastos Financieros

Esta cuenta detalla las comisiones bancarias que cobran las entidades financieras donde la Cooperativa hace el manejo de sus recursos.

DESCRIPCION	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
GASTOS BANCARIOS	4.581.142	5.723.389	(1.142.248)	-20%
TOTAL GASTOS BANCARIOS	4.581.142	5.723.389	(1.142.248)	-20%

El cobro de dichos gastos va ligado al número de transacciones tanto de ingresos como de desembolsos realizados durante el año 2025.



COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA - "COOERICSSON"
NIT: 860.030.056-0
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

Nota 22. Gastos Varios

En esta cuenta se incluyen las retenciones en la fuente aplicadas a los rendimientos de las inversiones en CDTs realizadas durante el año 2025. Las Cooperativas pertenecen al régimen tributario especial y solo se les practica retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros. El detalle es el siguiente:

DESCRIPCION	SALDO		VARIACIONES	
	31/12/2025	31/12/2024	ABSOLUTA	RELATIVA
IMPUESTOS ASUMIDOS	3.086.801	22.546	3.064.255	13591%
OTROS	1.863	7.307	(5.444)	-74%
TOTAL GASTOS VARIOS	3.088.664	29.853	3.058.811	10246%

El incremento con respecto al año 2024 se debe a que en dicho periodo no existía inversiones en títulos valores CDTs

Cuentas de Orden

En atención al catálogo de cuentas, la Superintendencia de la Economía Solidaria decidió continuar con las cuentas de orden como medida de control a nivel interno para tener de referencia valores que en una eventualidad puedan ser objeto de recuperación posterior y otros documentos en poder o custodia de la Cooperativa. En ese orden de ideas, COOERICSSON en los registros contables, deja evidencia de tales partidas relacionadas con intereses por deudas en mora superiores a 90 días, activos fijos no utilizados en el giro de la operación, inversiones y garantías reales que respaldan obligaciones vigentes, etc. El monto total, acumulado a diciembre 31 de 2025 fue \$10.669.932.065 y su distribución como tal, forma parte de los registros contables.

Actualización Datos Básicos de Cumplimiento Tributario

Después de la realización de la asamblea ordinaria de asociados, una vez elaborada el Acta de dicha reunión, se procederá a realizar la actualización anual de datos para las entidades pertenecientes al régimen tributario especial, según requisitos de cumplimiento establecidos por la DIAN, cuya fecha límite de vencimiento es el 30 de junio de 2026.

Revelación de Riesgos

El Comité de Riesgos, integrado por cuatro (4) miembros del Consejo de Administración, uno (1) de la Junta de Vigilancia y la Oficial de Cumplimiento, quienes tienen la función de evaluar permanentemente los riesgos en todos los aspectos presentados en la Cooperativa como son: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo operativo, etc.

La cooperativa evalúa periódicamente el riesgo crediticio a través del comité de crédito desde el otorgamiento de préstamos y continuamente durante la vida de cada uno de los créditos colocados.

Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración y la Gerencia se encuentran al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y los procesos estructurales de la Cooperativa, con el fin de brindar apoyo, monitoreo y seguimiento.

- a. Determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, interviniendo en la aprobación de los límites de operación en las diferentes negociaciones propias de la entidad.
- b. Determinan las políticas de gestión de riesgos que componen las actividades de la cooperativa que, han sido impartidas al comité de riesgos en donde se analizan los contenidos de esos riesgos y abarca todos los ámbitos operativos; además son informados mensualmente por parte de la gerencia al Consejo de Administración.

Controles de Ley

La cooperativa está cumpliendo con los controles y requerimientos contemplados en las Circulares Externas Básica Contable, Básica jurídica y demás normas afines expedidas por la Supersolidaria y los entes gubernamentales.

Aprobación de los Estados Financieros

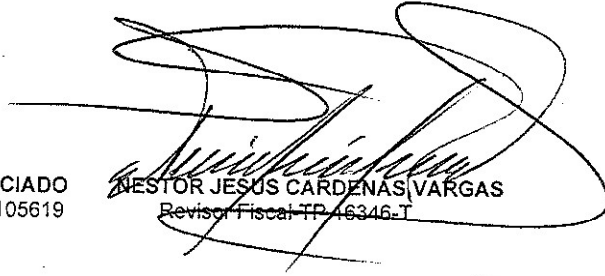
Los Estados Financieros fueron aprobados a primera instancia por el Consejo de Administración y autorizados para su divulgación a partir del 14 de marzo de 2026, los cuales van a ser puestos a consideración en la asamblea general de asociados.

Ley 603 de 2000- Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

La administración en el transcurso del año 2025 ha verificado el estricto cumplimiento de la ley 603 y todos los equipos de cómputo de la cooperativa cuentan con las licencias requeridas.


JESUS ANTONIO SILVA GOMEZ
Gerente


MARIA ISABEL BERNAL PRECIADO
Contador Público Titulado-TP 105619


NESTOR JESUS CARDENAS VARGAS
Revisor Fiscal TP 46346-T

**EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORIA FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA —
"COOERICSSON"
NIT: 860.030.056 — 0**

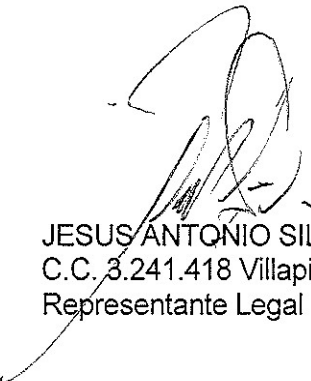
CERTIFICAN QUE:

Durante el ejercicio económico de 2025, COOERICSSON cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 parágrafo 2 artículo 364-5 del Estatuto Tributario, como entidad que desarrolla actividades relacionadas con aportes y crédito de interés particular para todos sus asociados.

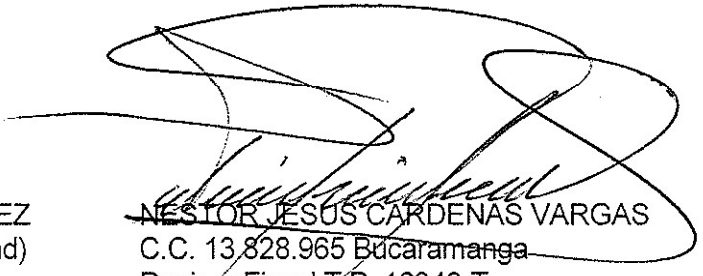
De igual forma, certificamos que COOERICSSON como entidad contribuyente que trata el artículo 1.2.1.5.2.4, Decreto 2150 de 2017, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de junio de 2026

Atentamente,



JESUS ANTONIO SILVA GOMEZ
C.C. 3.241.418 Villapinzón (Cund)
Representante Legal



NESTOR JESUS CARDENAS VARGAS
C.C. 13.828.965 Bucaramanga
Revisor Fiscal T.P. 16346-T
Designado por ASOFINCO TR 1353 JCC



NIT 860.030.056-0

Personería Jurídica 1543 de Octubre 5 de 1960

Bogotá, D.C, Junio 22 de 2026

0133

CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

JESUS ANTONIO SILVA GOMEZ el suscrito Representante Legal de la Cooperativa de Trabajadores de Ericsson de Colombia “**COOERICSSON**”, con NIT No. 860.030.056 – 0, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364 – 3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamento 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que el suscrito **JESUS ANTONIO SILVA GOMEZ**, el Representante Legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que el suscrito, el Representante Legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SILVA GOMEZ

Representante Legal

C.C. 3.241.418

Cooperativa de Trabajadores de Ericsson de Colombia

<u>Dirección electrónica – e-mail adress</u>	<u>Dirección oficina - Office address</u>	<u>Teléfono - Telephone</u>	<u>Celular-mobile</u>
gerente@cooericsson.net	Carrera 12 No 96-81, Oficina 204	601-6914637	317 5467979
asistente@cooericsson.net	www.cooericsson.com	3104620931	

PROYECTO MODIFICACION ESTATUTO

EN LO REFERENTE A INCLUIR SUPLENTES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA

ACTUAL	PROPUESTO
Integración del Consejo de Administración ARTICULO 41.- El Consejo de Administración estará conformado por nueve (9) miembros, elegidos por la Asamblea General, mediante el sistema de listas o planchas, para un período de un (1) año, contado a partir de su elección y debe oficializarse con el registro respectivo ante la autoridad competente. Para conseguir la continuidad administrativa, cada año serán reelegidos mínimo dos (2) miembros del Consejo de Administración saliente. Parágrafo: Las listas o planchas a inscribir ante la Junta de Vigilancia estarán conformadas por nueve (9) Asociados candidatos a formar parte del nuevo Consejo de Administración y al menos uno de ellos, no debe ser parte del Consejo de Administración saliente.	Integración del Consejo de Administración ARTICULO 41.- El Consejo de Administración estará conformado por siete (7) miembros principales y dos (2) Suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General, mediante el sistema de listas o planchas, para un período de un (1) año, contado a partir de su elección y debe oficializarse con el registro respectivo ante la autoridad competente. Para conseguir la continuidad administrativa, cada año serán reelegidos mínimo dos (2) miembros del Consejo de Administración saliente. Parágrafo: Las listas o planchas a inscribir ante la Junta de Vigilancia estarán conformadas por siete (7) Asociados candidatos principales y dos (2) suplentes numéricos a formar parte del nuevo Consejo de Administración y al menos uno de ellos, no debe ser parte del Consejo de Administración saliente.
Causales de Remoción ARTICULO 43.- Los miembros del Consejo de Administración pueden ser removidos, cuando en el ejercicio de sus funciones violen algunas de las normas estipuladas en la Ley Cooperativa, el Estatuto o los Reglamentos vigentes o promuevan situaciones que comprometan no solo el buen nombre de COOERICSSON sino también aquellas que impidan el cumplimiento de los objetivos de ésta. Será considerado como dimitente, todo miembro del Consejo que, habiendo sido convocado, faltare en forma reincidente y sin causa justificada a cuatro (4) sesiones. En este evento, el Consejo de Administración debe decidir sobre la situación del Consejero infractor, solicitando a este si lo considera prudente, la oficialización de su dimisión	Causales de Remoción ARTICULO 43.- Los miembros del Consejo de Administración pueden ser removidos, cuando en el ejercicio de sus funciones violen algunas de las normas estipuladas en la Ley Cooperativa, el Estatuto o los Reglamentos vigentes o promuevan situaciones que comprometan no solo el buen nombre de COOERICSSON sino también aquellas que impidan el cumplimiento de los objetivos de ésta. Será considerado como dimitente, todo miembro del Consejo que, habiendo sido convocado, faltare en forma reincidente y sin causa justificada a cuatro (4) sesiones. En este evento, el Consejo de Administración debe decidir sobre la situación del Consejero infractor, solicitando a este si lo considera prudente, la oficialización de su dimisión

mediante comunicación escrita; en tal caso se informará públicamente a los Asociados. Parágrafo 1.- Si el Consejo de Administración quedase desintegrado, el Presidente de éste o en su defecto el Vicepresidente, la Junta de Vigilancia, o el Revisor Fiscal, conservando este orden, convocarán en un término no mayor de un (1) mes, una Asamblea Extraordinaria, para realizar la respectiva elección de los sucesores quienes ejercerán sus funciones por el resto del período. Parágrafo 2.- El Consejo de Administración se considera desintegrado cuando falten cinco (5) de sus miembros.	mediante comunicación escrita; en tal caso se informará públicamente a los Asociados. Parágrafo 1.- Si el Consejo de Administración quedase desintegrado, el Presidente de éste o en su defecto el Vicepresidente, la Junta de Vigilancia, o el Revisor Fiscal, conservando este orden, convocarán en un término no mayor de un (1) mes, una Asamblea Extraordinaria, para realizar la respectiva elección de los sucesores quienes ejercerán sus funciones por el resto del período. Parágrafo 2.- El Consejo de Administración se considera desintegrado cuando falten cinco (5) de sus miembros principales y/o suplentes.
ARTICULO 46.- Las decisiones del Consejo serán aprobadas por mínimo cinco (5) de sus miembros. Los acuerdos, resoluciones, reglamentación o decisiones del Consejo serán comunicados por intermedio del Gerente a los Asociados, a través de los medios de comunicación establecidos. Parágrafo. - A las reuniones del Consejo, cuando se considere necesario, podrán asistir los miembros de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y el Gerente y en las deliberaciones tendrán voz, pero no voto.	QUORUM Y ADOPCIÓN DE DECISIONES: ARTICULO 46.- El Consejo de Administración podrá sesionar y decidir válidamente con un quórum mínimo no inferior a cinco (5) miembros principales o los suplentes habilitados como principales. Cuando se sesione con el quórum mínimo, las decisiones se tomarán por unanimidad y si hay más de 5 consejeros en la sesión, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta. Los acuerdos, resoluciones, reglamentación o decisiones del Consejo serán comunicados por intermedio del Gerente a los Asociados, a través de los medios de comunicación establecidos. Parágrafo. - A las reuniones del Consejo, cuando se considere necesario, podrán asistir los miembros de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y el Gerente y en las deliberaciones tendrán voz, pero no voto.
JUNTA DE VIGILANCIA Integración, Requisitos y Remoción ARTÍCULO 57.- La Junta de Vigilancia estará integrada por tres (3) miembros elegidos por la Asamblea General para un período de un (1) año y responderán ante ella por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de la Ley y del presente Estatuto. Los requisitos que deben llenar los miembros de la Junta de Vigilancia para su	JUNTA DE VIGILANCIA Integración, Requisitos y Remoción ARTÍCULO 57.- La Junta de Vigilancia estará integrada por tres (3) miembros principales y un (1) suplente numérico, elegidos por la Asamblea General para un período de un (1) año y responderán ante ella por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de la Ley y del presente Estatuto. Los requisitos que deben llenar los miembros de la Junta de Vigilancia para su

elección, el período del ejercicio y los causales de remoción, son: 1. Contar con una antigüedad de por lo menos un (1) año como Asociado de COOERICSSON. 2. Contar con las capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembro de la Junta de Vigilancia. 3. Acreditar experiencia suficiente en la actividad cooperativa y/o experiencia o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones. 4. Haber recibido previamente por lo menos veinte (20) horas de educación cooperativa en una entidad facultada legalmente para este propósito. 5. No haber recibido sanciones disciplinarias o administrativas por parte de los organismos de COOERICSSON. 6. Para los miembros de Consejos anteriores, que quieran pertenecer a la nueva Junta de Vigilancia, deberán haber asistido por lo menos al 80% de las reuniones programadas en los periodos en los que hayan participado.	elección, el período del ejercicio y los causales de remoción, son: 1. Contar con una antigüedad de por lo menos un (1) año como Asociado de COOERICSSON. 2. Contar con las capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembro de la Junta de Vigilancia. 3. Acreditar experiencia suficiente en la actividad cooperativa y/o experiencia o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones. 4. Haber recibido previamente por lo menos veinte (20) horas de educación cooperativa en una entidad facultada legalmente para este propósito. 5. No haber recibido sanciones disciplinarias o administrativas por parte de los organismos de COOERICSSON. 6. Para los miembros de Consejos anteriores, que quieran pertenecer a la nueva Junta de Vigilancia, deberán haber asistido por lo menos al 80% de las reuniones programadas en los periodos en los que hayan participado.
---	---

**ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA (66) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON
DE COLOMBIA "COOERICSSON"**

En Bogotá D. C., en el salón Britannia, del hotel Casa Dann Carlton, ubicado en la Calle 93B No.19-44, siendo las 8:00 a.m., del sábado 14 de marzo de 2026, se reunió en forma presencial la Asamblea General Ordinaria de Asociados, convocada por el Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 31 del Estatuto Vigente, como consta en el Acta No. 2496 de febrero 18 de 2026, para el lugar, hora y fecha señalados.

La convocatoria fue publicada en la cartelera de la oficina y en la página web de COOERICSSON, el día 18 de febrero del año en curso y adicionalmente se envió notificación personal a cada uno de los Asociados, por los diferentes medios establecidos, es decir, se realizó de acuerdo con la Ley y el Estatuto.

Siendo las 8:00 a.m., hora de citación, el consejero José Luis Santos Millán, en su calidad de vicepresidente, procedió a llamar a lista encontrándose presentes 72 de los 352 Asociados hábiles convocados, lo cual no constituye quórum. Se hace un receso de una (1) hora para empezar a deliberar de acuerdo con el Estatuto.

A las 9:00 a.m. se hizo un nuevo llamado a lista y la Presidenta de la Junta de Vigilancia Ximena Sánchez Serrano, indicó que se hallaban presentes 185 Asociados hábiles convocados y 2 inhabilitados, superando así el quórum necesario para deliberar y tomar decisiones. El vicepresidente del Consejo, José Luis Santos Millán, informa que para efectos del acta esta reunión será grabada y pregunta a los asistentes si alguien se opone a que se grabe, lo cual, al no oponerse nadie, se aprueba por unanimidad, por lo cual se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, sometiendo a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea y aprobación del orden del día. Himno Nacional y del Cooperativismo
3. Aprobación del Reglamento de Debates.
4. Elección de dignatarios para el manejo de la Asamblea General.
5. Designación de la Comisión para revisión y aprobación del Acta de la presente Asamblea.
6. Informe de la Comisión nombrada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, para la aprobación del Acta LXV (65) de marzo 29 de 2025.
7. Informe del Consejo de Administración.
8. Informe del Gerente.
9. Informe de la Junta de Vigilancia.
10. Informe del Revisor Fiscal.
11. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a 31 diciembre de 2025.
12. Proyecto de Distribución remanente por venta Apartamento Alcalá.

13. Discusión del Proyecto de Distribución de Excedentes Cooperativos año 2025
14. Presentación del Proyecto de Reforma al Estatuto, para aprobación.
15. Elección de dignatarios para el nuevo periodo Estatutario
16. Elección de la Revisoría Fiscal.
17. Propositiones y Varios
18. Clausura

El vicepresidente del Consejo, José Luis Santos, somete a aprobación el orden del día y este es aprobado por unanimidad.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El vicepresidente del Consejo, José Luis Santos, informa a la Asamblea que actualmente COOERICSSON cuenta con 352 Asociados hábiles y en el momento se encuentran presentes 185 de los Asociados convocados.

El vicepresidente del Consejo, José Luis Santos, informa a los Asambleístas que, a la hora de la citación, 8:00 a.m., el quórum se alcanzaba con la mitad más uno de los Asociados hábiles. Después de transcurrida una hora se puede deliberar con la asistencia del 10% de los Asociados hábiles, es decir 36, de acuerdo con el Artículo 31 de la Ley 79 de 1988 y el Estatuto vigente; lo que significa que hay quórum para deliberar y tomar decisiones válidas.

2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El vicepresidente del Consejo de Administración, José Luis Santos Millán, instala la Sexagésima Sexta (66) Asamblea General Ordinaria de Asociados, lee el orden del día y lo somete a consideración de los Asambleístas quienes lo aprueban por unanimidad.

3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEBATES DE LA ASAMBLEA

El vicepresidente del Consejo de Administración, José Luis Santos Millán, informa que éste fue publicado en la página web de COOERICSSON y se proyecta en pantalla del salón para su aprobación. Lo somete a consideración de los asambleístas, quienes lo aprueban por unanimidad en todos sus puntos y en el orden presentado.

4. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS PARA EL MANEJO DE LA ASAMBLEA GENERAL

El vicepresidente del Consejo, José Luis Santos Millán, invita a los asambleístas a postular los nombres para Presidente, Vicepresidente y Secretaria de la Asamblea.

El Asociado Jaime Ortiz propone como Presidente a Rolando Martínez.

Se somete a consideración y votación de los Asambleístas y el Asociado Rolando Martínez Fonseca acepta y la Asamblea aprueba por unanimidad y procede a tomar posesión del cargo.

El Presidente de la asamblea propone como vicepresidente al Asociado José Luis Santos Millán, quien acepta y la Asamblea aprueba por unanimidad y procede a tomar posesión del cargo.

De acuerdo con el Estatuto, el Secretario de la Asamblea será el mismo del Consejo de Administración, por tanto, la Asociada Amparo Pedraza García actual secretaria del Consejo, procede a tomar posesión del cargo.

5. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El Presidente de la Asamblea solicita tres voluntarios para que formen parte de la comisión para la revisión del Acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado, le impartan su aprobación y la firmen conjuntamente con él y con la Secretaria.

La Comisión queda integrada por el Asociado Orlando Delgado y las Asociadas, Yolanda Forero y Claudia Sánchez.

La Asamblea aprueba por unanimidad este nombramiento y faculta a la Comisión Verificadora para aprobar el Acta.

6. INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA SEXAGESIMA QUINTA (65) DEL 29 DE MARZO DE 2025.

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, informa que éste fue publicado en la página web de COOERICSSON; sin embargo, el gerente Jesús Antonio Silva da lectura al respectivo informe presentado por la Comisión verificadora y aprobadora del Acta de la Asamblea de 2025 y se anexa a esta Acta.

7. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, informa que éste fue publicado en la página web de COOERICSSON y se anexa a esta Acta.

Presentado y leído el informe, es sometido a consideración de la Asamblea.

La Asociada Claudia Sánchez, hace dos preguntas:

1. Que si los cobros jurídicos son por crédito de vivienda
2. Si son por eso, se va a presentar alguna modificación para blindarnos y que esto no siga ocurriendo.

A la primera pregunta el Presidente de la Asamblea y miembro del Consejo de Administración, le responde que dos de los créditos de los cuales tienen atraso, si corresponden a vivienda, pero adicionalmente uno de ellos tiene un crédito libre inversión y están respaldados por hipoteca en primer grado, sin límite en la cuantía. Lamentablemente los procesos en los juzgados son muy lentos; sin embargo, el primero de ellos que lleva más de 4 años, estamos a la espera que el juez ordene el nombramiento de secuestre y el respectivo remate del inmueble hipotecado. El segundo caso la demanda lleva más de dos años y el inmueble hipotecado se encuentra embargado desde enero de 2025, pero no ha tenido mayor avance en el correspondiente Juzgado.

El Consejo de Administración le ha propuesto al Asociado que lo venda directamente, o que trate de hacer una permuta, paga un dinero y sigue con el crédito, pero no ha sido posible.

En el tercer caso no hay crédito de vivienda son dos créditos pequeños de una pareja que se separó y el uno era codeudor del otro y ninguno paga. Este proceso por reparto le correspondió al Juzgado 50 de Pequeñas Causas y lleva año y medio y el Juzgado no se ha pronunciado, a pesar de los impulsos procesales presentados por la apoderada de COOERICSSON. Estamos a la espera que el Juzgado se pronuncie y tome las medidas cautelares que sería la de embargo del sueldo.

Y a la segunda pregunta, le informa que para que esto no vuelva a suceder, el Consejo se ha blindado a través de los reglamentos existentes.

La Asociada Gloria Rodríguez pregunta cuál sería el valor total de las tres deudas.

- El Presidente de la Asamblea le responde que aproximadamente son \$600 millones, sin embargo, el Gerente de la Cooperativa rectifica que aproximadamente son \$500 millones, de los cuales los dos primeros créditos tienen garantía real de dos apartamentos y el tercero son aproximadamente \$35 a \$40 millones.

La Asociada Gloria Rodríguez pregunta qué posibilidades existen basados en el Estatuto, que indique que pasado determinado tiempo se tomen los aportes.

- El Presidente de la Asamblea le responde que esto está contemplado en el reglamento de Vivienda y que la ley también otorga ese poder, pero los aportes no alcanzan a cubrir las deudas.

La Asociada Gloria Rodríguez pregunta a cuanto ascienden los aportes de estos Asociados.

El Gerente Jesús Antonio Silva, responde que los aportes representan aproximadamente una doceava parte del valor de los créditos, por cuanto, de acuerdo con el Reglamento de crédito de vivienda actual, por esta línea se presta hasta 12 veces los aportes que posea el Asociado.

El Asociado Hermann Murillo y miembro del Consejo de Administración, complementa la información a la pregunta de la Asociada Claudia Sánchez, donde le informa que existe un Comité de Riesgos que evalúa los créditos de acuerdo a la matriz de riesgos y especialmente lo relacionado con las garantías, para tener garantías más fuertes. Adicional a esto le informa, que se tomó la decisión de no permitir que un Asociado sea codeudor de otro simultáneamente.

El Asociado Héctor Julio Arias, opina que le preocupa que, en el informe del Consejo de Administración, mencionan que se están manejando tasas muy bajas y solicita saber de dónde sale esta información, ya que esto puede ser por la influencia de las tasas bancarias y competencia que producen las Cooperativas, indica que existe algún tipo de riesgo y pueden hacer que nos obliguen a acomodarnos a las tasas del mercado bancario.

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez le informa que normalmente en el año se reciben 3 requerimientos de la Supersolidaria, siempre indicando que los intereses están muy bajos y siempre se le responde que somos economía solidaria y nunca vamos a estar a la par de los bancos. Existe el riesgo de que salga algún proyecto de ley donde nos obliguen a manejar tasas bancarias.

Así mismo, Héctor Julio Arias pregunta que en caso de que alguno de los bienes salga a remate y quede como propiedad de la Cooperativa, la subasta se haga entre los Asociados.

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, le informa que en uno de los casos se le propuso al Asociado recibir el apartamento por el 70% del inmueble de acuerdo a un avalúo realizado por una entidad competente, debidamente certificada en el Registro Abierto de Avaladores - RAA. Estamos a la espera de la respuesta. Igualmente le confirma que los Asociados serían la primera opción para la subasta.

8. INFORME DEL GERENTE

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, informa que éste fue publicado en la página web de COOERICSSON y se anexa a esta Acta. El Gerente de COOERICSSON, Jesús Antonio Silva procede hacer la presentación respectiva resumiendo el informe.

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, pregunta si hay inquietudes o dudas al respecto.

La Asociada Dora Lucía Sierra, indica que no le quedó claro lo relacionado con el proyecto de pérdida esperada.

El Gerente de la Cooperativa Jesús Antonio Silva, le solicita al Revisor Fiscal, Nestor Cárdenas responder la pregunta e informa que las cooperativas ya están incluyendo la norma internacional sobre el manejo de créditos exigido por la Supersolidaria. A través de unas fórmulas muy específicas se analiza cuál es el comportamiento del crédito del Asociado, así sea que esté al día y se pueda establecer qué probabilidad de atraso va a tener durante la vigencia del crédito y la cooperativa tenga que asumir ese riesgo de pérdida. Se deben utilizar estos modelos para asegurar que sus provisiones cubran adecuadamente el riesgo de impago, con un enfoque en la calidad de la cartera y la recuperación estimada.

El Gerente dentro de su exposición, hace referencia al trabajo adelantado por el Comité de Riesgo y señala que dentro de las tareas adelantadas llevaron a cabo la revisión y depuración de las Matrices de Riesgos de Procesos de Cartera y Administrativos y Financieros y hace una breve explicación de cada una de ellas.

La Asociada Gloria Rodríguez pregunta respecto a la administración de riesgos que presentaron, cual es el riesgo inherente y cual sería después de aplicar los controles el riesgo residual y cuál es el efecto de esos controles.

El presidente Rolando Martínez responde, que el Comité de riesgos en sus reuniones periódicas evalúa y revisa todos los temas pendientes que hayan resultado en el Comité anterior y se vuelven a evaluar todos los riesgos para ver si aumentó o disminuyó. Esa información queda debidamente documentada.

El Asociado Héctor Julio Arias, indica que leyó los informes y en el informe de Gerencia, indica que hay reducción de rotación de cartera, por lo tanto, el efectivo disponible creció exponencialmente y quiere saber qué acciones se están tomando, para tener un nivel promedio que podría ser abriendo nuevas líneas de crédito.

El Presidente de la Asamblea le responde que las acciones han sido tomadas a través de una Planeación estratégica. Todo crédito se debe revisar en forma detallada, evaluando el comportamiento de pago del Asociado no solo en la Cooperativa, sino también afuera, a través del análisis de las centrales de riesgo y desafortunadamente en varios casos se encuentra que no es posible realizar préstamos porque la persona ha llegado a su máxima capacidad de pago, esto ha hecho que se reduzca en forma considerable la cantidad de créditos otorgados. También recuerda que en el 2024 nos ocurrió totalmente lo contrario donde tocaba priorizar los créditos porque no se tenía suficiente efectivo para prestar, por lo tanto, debemos ser cuidadosos en las acciones que se tomen.

Se pregunta a Asamblea si hay más comentarios o preguntas, al no haber más se continúa con el orden del día.

9. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, informa que éste fue publicado en la página web de COOERICSSON y se anexa a esta Acta. La Presidenta de la Junta de Vigilancia Ximena Sánchez y la Secretaria, Cielo Rueda, complementan el informe con algunos comentarios.

Presentado el informe y sometido a consideración, no hubo comentarios o inquietudes por parte de la Asamblea.

10. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El Señor Néstor Jesús Cárdenas Vargas, en representación de ASOFINCO, presenta el informe correspondiente, el cual se anexa a esta Acta.

Presentado y leído el informe y sometido a consideración, no hubo comentarios o inquietudes por parte de la Asamblea.

11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Los Estados Financieros estuvieron a disposición de los Asociados en la oficina y se publicaron en la página web, incluyendo las revelaciones pertinentes ampliamente claras, para facilitar la lectura y la comprensión de cada uno de los Asociados.

Estado de resultados

La señora María Isabel Bernal Preciado, como Contadora de COOERICSSON presenta a la Asamblea, el Estado de Resultados con unos ingresos de \$1.004.339.254 y gastos por \$748.194.056, lo cual generó excedentes por valor de \$256.145.198, para el año 2025. Adicional a eso se realizó la venta del apartamento de Alcalá, generando un remanente de \$238.685.892, generando un resultado integral total a distribuir de \$494.831.090.

La Señora María Isabel Bernal, pregunta a los Asociados si tienen alguna inquietud con respecto a los ingresos.

El Asociado José Fernando Vásquez pregunta si dentro de los ingresos se encuentran ingresos por intereses de mora y de cuánto son.

La señora María Isabel Bernal Preciado, como Contadora de COOERICSSON, le responde que por norma general los intereses moratorios solo se causan hasta los 60 días, después de ese tiempo se contabilizan en una cuenta de orden y no afectan el resultado.

La Señora María Isabel Bernal, pregunta a los Asociados si tienen alguna inquietud con respecto a los gastos.

El Asociado José Fernando Vásquez pregunta, como se están aplicando las normas internacionales, si se está registrando como gasto de la cooperativa la diferencia de la tasa bancaria y la tasa que se le presta al Asociado.

La señora María Isabel Bernal Preciado, como Contadora de COOERICSSON, le responde que no, porque de acuerdo a las normas internacionales la cooperativa se encuentra cobijada por una normativa aparte y no se debe hacer ese reconocimiento contable.

El Asociado Héctor Julio Arias pregunta si es posible ver el detalle de los gastos, para ver el rubro donde existe el incremento.

La señora María Isabel Bernal Preciado, como Contadora de COOERICSSON, le responde presentado el discriminado y menciona que los gastos de los empleados aumentaron 10%, los gastos generales disminuyeron 3% y el gasto del deterioro de cartera aumentó en un 185%, siendo el de mayor impacto.

La Señora María Isabel Bernal, pregunta a los Asociados si tienen alguna inquietud con respecto al estado de resultado y no hay comentarios por parte de la Asamblea. Continúa con la presentación de situación financiera.

Total Activo a 31 de diciembre del 2025 es de \$9.934.766.699

La Señora María Isabel Bernal, pregunta a los Asociados si tienen alguna inquietud al respecto y no hay comentarios por parte de la Asamblea, Continúa con la presentación.

Total Pasivo a 31 de diciembre de 2025 es de \$92.193.738

La Señora María Isabel Bernal, pregunta a los Asociados si tienen alguna inquietud con respecto al pasivo y no hay comentarios por parte de la Asamblea, continúa con la presentación.

Total Patrimonio a 31 de diciembre de 2025 es de \$9.842.572.961

La Señora María Isabel Bernal, pregunta a los Asociados si tienen alguna inquietud con respecto al patrimonio y no hay comentarios por parte de la Asamblea.

Al no haber preguntas, el Presidente de la Asamblea pregunta a la Asamblea si aprueban los Estados Financieros y de resultados a 31 de diciembre del 2025 y estos son aprobados por unanimidad, para ese momento se contaba con la presencia de 209 asociados hábiles.

12. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN REMANENTE POR VENTA APARTAMENTO DE ALCALA

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, informa que el apartamento se compró en el 2010 y cada tres años se hacía un avalúo del apartamento y se llevaba a una cuenta de patrimonio. Entre el valor del 2010 y lo que se vendió en el 2025, tuvo una revalorización de \$238.685.892; respecto a este

valor la asamblea debe tomar la decisión acerca de su destino o distribución. Para lo cual el Consejo presenta 3 alternativas:

1. Trasladarlo como excedente del año 2025.
2. Hacer una revalorización de aportes.
3. Trasladar todo a otra cuenta de patrimonio de cuentas especiales.

El Asociado José Fernando Vásquez manifiesta su prevalencia por la alternativa 2, teniendo en cuenta que nunca se ha realizado.

El Asociado Héctor Julio Arias pregunta que en los estados financieros presentaron una utilidad, sin tener en cuenta la utilidad ordinaria generada por la venta del apartamento.

El Presidente de la Asamblea Rolando Martínez, le solicita al Revisor Fiscal, Nestor Cárdenas que dé una explicación como se genera el remanente y las implicaciones de cada una de las alternativas presentadas por Consejo. El revisor procede a dar la respectiva explicación y advierte que independientemente de la decisión que tome la Asamblea, las alternativas planteadas son completamente válidas y ese remanente no ha sido incluido como utilidad en el presente año, porque corresponde a la actualización del valor del inmueble y los avalúos realizados desde el 2010.

Las Asociadas Gloria Rodríguez y Yolanda Forero, complementan la información y sugieren la alternativa 2.

Al no haber más preguntas el Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, somete a votación una a una las alternativas presentadas por el Consejo de Administración, quedando de la siguiente manera:

Alternativa No. 1
Votos = 0

Alternativa No. 2
Votos = 200

Alternativa No. 3
Votos a favor = 9

Votos en blanco = 0

Teniendo en cuenta que el quorum en ese instante era de 209 Asociados hábiles, queda aprobada la alternativa No. 2 con 200 votos a favor, para realizar una revalorización de aportes. La revalorización se hará con base en los aportes que cada asociado tenía al 31 de diciembre del 2025 en forma proporcional.

13. DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS AÑO 2025

El Gerente de la Cooperativa, Jesús Antonio Silva, lee la propuesta de Distribución de Excedentes presentada por el Consejo de Administración, así:

El excedente del ejercicio neto del año 2025, fue de \$256.145.198,11, el cual se distribuye de la siguiente manera:

Reserva de Protección de Aportes Sociales	20%	\$ 51.229.039,62
Fondo de Educación - DIAN	20%	\$ 51.229.039,62

Fondo de Solidaridad	35%	\$ 25.614.919,81
Fondo de Servicios Comunes	35%	\$ 89.650.819,34
A Disposición de la Asamblea	15%	\$ 38.421.779,72

La propuesta del Consejo de Administración de la disposición del 15% es llevarlo al Fondo de Servicios Comunes.

El Asociado Héctor Julio Arias propone se sumen a la revalorización de aportes aprobado en el punto anterior.

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, somete a votación las alternativas propuestas; así:

Alternativa No.1. Presentada por el Consejo de Administración: Adicionar los \$38.421.779,72 al Fondo de Servicio Comunes.

Alternativa No. 2. Presentada por el Asociado Héctor Julio Arias: Con los \$38.421.779,72 hacer revalorización de aportes en forma proporcional a los aportes al 31 de diciembre de 2025.

El resultado de la votación fue:

Alternativa No. 1	164 Votos
Alternativa No. 2	44 Votos
En blanco	1 Votos

Teniendo en cuenta que el quorum es de 209 Asociados hábiles presentes, queda aprobada la alternativa No, 1 con 164 votos a favor, es decir, adicionar los \$38.421.779,72 al Fondo de Servicios Comunes.

Igualmente, el Presidente de la asamblea informa que a diciembre 31 del 2025 el Fondo de Servicios Comunes tenía un saldo de \$24.643.979.72 tal como se presentó en los estados de situación financiera y solicita a la Asamblea autorizar que dicho saldo sea utilizado para cubrir los programas de solidaridad en los meses de enero a marzo de 2026 o hasta ser agotado.

Después de escuchar algunas inquietudes de los asambleístas y ser aclaradas cada una de ellas, el Presidente de la Asamblea somete a votación dicha autorización o aprobación.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad de los Asociados hábiles presentes en la asamblea, es decir 209 votos

14. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA AL ESTATUTO PARA APROBACIÓN

EN LO REFERENTE A INCLUIR SUPLENTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA

ACTUAL	PROPUESTO
Integración del Consejo de Administración	Integración del Consejo de Administración
ARTICULO 41.- El Consejo de Administración estará conformado por nueve (9) miembros, elegidos por la Asamblea General, mediante el sistema de listas o planchas, para un período de un (1) año, contado a partir de su elección y debe oficializarse con el registro respectivo ante la autoridad competente. Para conseguir la continuidad administrativa, cada año serán reelegidos mínimo dos (2) miembros del	ARTICULO 41.- El Consejo de Administración estará conformado por siete (7) miembros principales y dos (2) Suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General, mediante el sistema de listas o planchas, para un período de un (1) año, contado a partir de su elección y debe oficializarse con el registro respectivo ante la autoridad competente. Para conseguir la continuidad administrativa, cada año serán

Consejo de Administración saliente. Parágrafo: Las listas o planchas a inscribir ante la Junta de Vigilancia estarán conformadas por nueve (9) Asociados candidatos a formar parte del nuevo Consejo de Administración y al menos uno de ellos, no debe ser parte del Consejo de Administración saliente.	reelegidos mínimo dos (2) miembros del Consejo de Administración saliente. Parágrafo: Las listas o planchas a inscribir ante la Junta de Vigilancia estarán conformadas por siete (7) Asociados candidatos principales y dos (2) suplentes numéricos a formar parte del nuevo Consejo de Administración y al menos uno de ellos, no debe ser parte del Consejo de Administración saliente.
Causales de Remoción ARTICULO 43.- Los miembros del Consejo de Administración pueden ser removidos, cuando en el ejercicio de sus funciones violen algunas de las normas estipuladas en la Ley Cooperativa, el Estatuto o los Reglamentos vigentes o promuevan situaciones que comprometan no solo el buen nombre de COOERICSSON sino también aquellas que impidan el cumplimiento de los objetivos de ésta. Será considerado como dimitente, todo miembro del Consejo que, habiendo sido convocado, faltare en forma reincidente y sin causa justificada a cuatro (4) sesiones. En este evento, el Consejo de Administración debe decidir sobre la situación del Consejero infractor, solicitando a este si lo considera prudente, la oficialización de su dimisión mediante comunicación escrita; en tal caso se informará públicamente a los Asociados. Parágrafo 1.- Si el Consejo de Administración quedase desintegrado, el Presidente de éste o en su defecto el Vicepresidente, la Junta de Vigilancia, o el Revisor Fiscal, conservando este orden, convocarán en un término no mayor de un (1) mes, una Asamblea Extraordinaria, para realizar la respectiva elección de los sucesores quienes ejercerán sus funciones por el resto del período. Parágrafo 2.- El Consejo de Administración se considera desintegrado cuando falten cinco (5) de sus miembros.	Causales de Remoción ARTICULO 43.- Los miembros del Consejo de Administración pueden ser removidos, cuando en el ejercicio de sus funciones violen algunas de las normas estipuladas en la Ley Cooperativa, el Estatuto o los Reglamentos vigentes o promuevan situaciones que comprometan no solo el buen nombre de COOERICSSON sino también aquellas que impidan el cumplimiento de los objetivos de ésta. Será considerado como dimitente, todo miembro del Consejo que, habiendo sido convocado, faltare en forma reincidente y sin causa justificada a cuatro (4) sesiones. En este evento, el Consejo de Administración debe decidir sobre la situación del Consejero infractor, solicitando a este si lo considera prudente, la oficialización de su dimisión mediante comunicación escrita; en tal caso se informará públicamente a los Asociados. Parágrafo 1.- Si el Consejo de Administración quedase desintegrado, el Presidente de éste o en su defecto el Vicepresidente, la Junta de Vigilancia, o el Revisor Fiscal, conservando este orden, convocarán en un término no mayor de un (1) mes, una Asamblea Extraordinaria, para realizar la respectiva elección de los sucesores quienes ejercerán sus funciones por el resto del período. Parágrafo 2.- El Consejo de Administración se considera desintegrado cuando falten cinco (5) de sus miembros principales y/o suplentes.
ARTICULO 46.- Las decisiones del Consejo serán aprobadas por mínimo cinco (5) de sus miembros. Los acuerdos, resoluciones, reglamentación o decisiones del Consejo serán comunicados por intermedio del Gerente a los Asociados, a través de los medios de comunicación establecidos. Parágrafo. - A las reuniones del Consejo, cuando se considere necesario, podrán asistir los miembros de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y el Gerente y en las deliberaciones tendrán voz, pero no voto.	QUORUM Y ADOPCIÓN DE DECISIONES: ARTICULO 46.- El Consejo de Administración podrá sesionar y decidir válidamente con un quórum mínimo no inferior a cinco (5) miembros principales o los suplentes habilitados como principales. Cuando se sesione con el quórum mínimo, las decisiones se tomarán por unanimidad y si hay más de 5 consejeros en la sesión, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta. Los acuerdos, resoluciones, reglamentación o decisiones del Consejo serán comunicados por intermedio del Gerente a los Asociados, a través de los medios de comunicación establecidos. Parágrafo. - A las reuniones del Consejo, cuando se considere necesario, podrán asistir los miembros de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y el Gerente y

	en las deliberaciones tendrán voz, pero no voto. <i>Carolina Diaz Comacho</i>
JUNTA DE VIGILANCIA Integración, Requisitos y Remoción ARTICULO 57.- La Junta de Vigilancia estará integrada por tres (3) miembros elegidos por la Asamblea General para un período de un (1) año y responderán ante ella por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de la Ley y del presente Estatuto. Los requisitos que deben llenar los miembros de la Junta de Vigilancia para su elección, el período del ejercicio y los causales de remoción, son: 1. Contar con una antigüedad de por lo menos un (1) año como Asociado de COOERICSSON. 2. Contar con las capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembro de la Junta de Vigilancia. 3. Acreditar experiencia suficiente en la actividad cooperativa y/o experiencia o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones. 4. Haber recibido previamente por lo menos veinte (20) horas de educación cooperativa en una entidad facultada legalmente para este propósito. 5. No haber recibido sanciones disciplinarias o administrativas por parte de los organismos de COOERICSSON. 6. Para los miembros de Consejos anteriores, que quieran pertenecer a la nueva Junta de Vigilancia, deberán haber asistido por lo menos al 80% de las reuniones programadas en los periodos en los que hayan participado.	JUNTA DE VIGILANCIA Integración, Requisitos y Remoción ARTICULO 57.- La Junta de Vigilancia estará integrada por tres (3) miembros principales y un (1) suplente numérico, elegidos por la Asamblea General para un período de un (1) año y responderán ante ella por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de la Ley y del presente Estatuto. Los requisitos que deben llenar los miembros de la Junta de Vigilancia para su elección, el período del ejercicio y los causales de remoción, son: 1. Contar con una antigüedad de por lo menos un (1) año como Asociado de COOERICSSON. 2. Contar con las capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembro de la Junta de Vigilancia. 3. Acreditar experiencia suficiente en la actividad cooperativa y/o experiencia o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones. 4. Haber recibido previamente por lo menos veinte (20) horas de educación cooperativa en una entidad facultada legalmente para este propósito. 5. No haber recibido sanciones disciplinarias o administrativas por parte de los organismos de COOERICSSON. 6. Para los miembros de Consejos anteriores, que quieran pertenecer a la nueva Junta de Vigilancia, deberán haber asistido por lo menos al 80% de las reuniones programadas en los periodos en los que hayan participado.

Después de la sustentación por parte del gerente Jesús Antonio Silva, el porqué de la modificación del Estatuto en lo referente a que la conformación, tanto del Consejo de Administración como de la Junta de Vigilancia, deben estar conformados por principales y suplentes, los cuales pueden ser personales o numéricos, en cumplimiento con normas legales y a compromiso a requerimiento de la Supersolidaria para subsanar esta falencia frente a lo estipulado en la Ley y no contemplado en nuestro Estatuto, referente a la conformación de nuestros entes administrativos y de control.

Se tenían dos alternativas para manejo de los suplentes, una suplencia personal y otra numérica, el consejo optó por la suplencia numérica donde, los suplentes propuestos pueden reemplazar a cualquiera de los principales que no asistan.

Al no existir inquietudes al respecto; el presidente de la asamblea, Rolando Martínez, procedió a someter a votación la aprobación de dicha modificación en el Estatuto, la cual contempla suplentes numéricos.

Esta modificación es aprobada por unanimidad de los Asociados hábiles presentes en la Asamblea, es decir 209 votos, ninguno en contra y ninguno en blanco.

Se hace la aclaración que esta modificación del Estatuto es aprobada y se aplica para la elección de los dignatarios que se van a elegir en el siguiente numeral del orden del día.

15. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS PARA EL NUEVO PERIODO ESTATUTARIO.

Para el Consejo de Administración, se presentó una (1) plancha inscrita previamente ante la Junta de Vigilancia, la cual cumple con los requisitos exigidos por el Estatuto, incluyendo la modificación aprobada en el punto anterior.

Que la plancha presentada para la elección del Consejo de Administración, está conformada de la siguiente manera:

PLANCHA No. 1

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----------------------------	-------------------------------

PRINCIPALES

JOSÉ LUIS FRANCISCO SANTOS MILLAN	19.253.562
ROLANDO ISAIAS MARTINEZ FONSECA	4.279.457
AMPARO PEDRAZA GARCIA	41.750.305
DARIO ACHURY SANTOS	17.170.769
GUSTAVO ALONSO YOMAYUSA OLANO	19.178.573
HERMANN RODOLFO MURILLO NARANJO	79.487.585
DIANA SORAYA ESPINOSA MORENO	51.990.118

SUPLENTES NUMERICOS

MANUEL JOSE SARMIENTO BONILLA	19.198.630
DIEGO FERNANDO PASTRAN CHAUX	1.018.464.062

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, somete a votación y por unanimidad queda elegida la única plancha presentada, con 209 votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

Para la elección de la Junta de Vigilancia, se presentó una plancha, conformada de la siguiente manera:

PLANCHA No. 1

JUNTA DE VIGILANCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----------------------------	-------------------------------

PRINCIPALES

CIELO ALEXANDRA RUEDA CASTILLO	52.332.322
XIMENA SANCHEZ SERRANO	51.734.129
CLAUDIA SANCHEZ RODRIGUEZ	40.395.051

SUPLENTE NUMERICO

LEONARDO RAMIREZ PARRA

79.498.261

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez somete a votación y por unanimidad queda elegida la única plancha presentada, con 209 votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

16. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL

Se presentaron siete (7) propuestas para elegir a la empresa que se encargará de la Revisoría Fiscal, para el período 2025 a 2026.

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, informa que el Consejo de Administración, junto con la Gerencia, realizaron un filtro, por costos y horas de servicio ofrecidas y propone a los asambleístas tomar la decisión sobre las siguientes tres (3) propuestas.

Entidad	Tiempo	Valor hora	Honorarios
REVISAR AUDITORES	42 horas	\$48.167	\$2.023.000 incluido IVA
ASCOOP Empresarial	57 horas	\$32.794	\$1.862.252 incluido IVA
ASOFINCO S.A.S	40 horas	\$47.245	\$1.889.793 incluido IVA

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, pone a consideración de la Asamblea las opciones presentadas.

La Asociada Angelica Velásquez pregunta que, de acuerdo al estudio realizado por el Consejo de Administración y la Gerencia, cuál es la sugerencia.

El presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, le responde que la recomendación es continuar con la actual.

No habiendo preguntas, el Presidente de la Asamblea pone a consideración de la Asamblea las propuestas presentadas, con el siguiente resultado:

REVISAR AUDITORES LTDA.	0 votos
ASCOOP EMPRESARIAL	30 votos
ASOFINCO	179 Votos
Votos en Blanco	0 votos

Por lo anterior, se elige a ASOFINCO- Asociación Colombiana de Profesionales en Finanzas y Ciencia Contables S.A.S. identificada con el NIT N° 900.299.975-4, que es la empresa que viene prestando el servicio de Revisoría Fiscal actualmente.

17. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Gerente de la Cooperativa, recuerda que, de acuerdo con el parágrafo del artículo 36 del Estatuto, las proposiciones se deben hacer con dos (2)

días hábiles de antelación a la Asamblea. Se recibieron tres (3) proposiciones de Asociados

17.1 El Asociado David Camacho propone:

"Crear un auxilio de desempleo, el auxilio cubriría exclusivamente el aporte social calculado sobre el salario mínimo legal mensual vigente, durante el tiempo del beneficio por un periodo máximo de 3 meses.

El beneficio se otorgaría a asociados que acrediten la terminación de su contrato laboral.

El trámite incluiría: certificación de terminación de contrato, declaración de no ingresos y actualización de datos en COOERICSSON.

Justificación

Mitiga el impacto económico inmediato del desempleo.

Refuerza el compromiso social de COOERICSSON y mejora la fidelización de asociados.

Alinea el apoyo con una base objetiva (salario mínimo), asegurando sostenibilidad financiera del fondo.

Impacto esperado

Cobertura básica de aportes por hasta 3 meses para asociados que pierdan su empleo.

Mayor estabilidad en la continuidad de asociados".

El Gerente, Jesús Antonio Silva, informa que se le respondió al Asociado que está propuesta está incluida en el Reglamento de Solidaridad.

El presidente de la Asamblea, le pregunto al Asociado si estaba conforme con la respuesta y él acepto que sí.

17.2 La Asociada Yeinmi Barragán propone:

"Es referente a los Estatutos, en cuanto al tema que hemos estado tratando con usted frente a los bonos de Navidad para los hijos de Asociados. Ya que como año exprese en mi anterior comunicación no es coherente que por ser esposos dos Asociados no tengamos los mismos beneficios que tiene cualquier Asociado. Considero que cada uno está haciendo sus aportes por separado y no como familia y por ende cada uno debe recibir lo mismo que cualquier Asociado, es igualdad de derechos".

El Presidente de la Asamblea le informa que esto fue tratado en reunión del Consejo de Administración y se le informó que esto está establecido por reglamento y el beneficio se otorga solo una vez por beneficiario y no por Asociado.

17.3 El Asociado Héctor Julio Arias propone:

a. "Establecer el trabajo 100% forma virtual para los empleados"
Esta propuesta no es aprobada

b. "Digitalizar todos los procesos de la cooperativa"
Pasa al Consejo de Administración para su evaluación.

c. "Los aspirantes a pertenecer al consejo puedan ser elegidos durante la celebración de la asamblea, no solamente por planchas".
Esta propuesta no es considerada, ya que requiere reforma al Estatuto.

- d. "Los miembros del Consejo deben ser reelegidos para un periodo no mayor a tres años".

Esta propuesta no es considerada, ya que requiere reforma al Estatuto.

- e. "Revalorización de aportes- la cooperativa no tiene como objetivo la generación de excedentes".

No es procedente por cuanto ya se aprobó la distribución de excedentes a disposición de la Asamblea".

17.4 El Consejo de Administración presenta las siguientes propuestas:

- a. Aprobación de hasta la suma de setenta millones de pesos (\$70.000.000) para cubrir los gastos adicionales con cargo al fondo de servicios comunes y solidaridad, después de que estos se agoten, en el año 2026.

El Gerente, Jesús Antonio Silva informa que la razón de esto es que ya existe una actividad institucional en la Cooperativa, que es el día de la familia y el dinero asignado para esto no es suficiente.

El Presidente Rolando Martínez, somete a votación se aprueba por unanimidad con 209 votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

- b. Aprobación hasta por la suma de noventa y cinco millones de pesos (\$95.000.000), para bonos de Navidad de los Asociados, de los hijos menores de 12 años y de fidelidad, en el año 2026

El Asociado José Fernando Vásquez opina que algunos de los bonos no llegan a feliz término, sugiere que en la negociación el pago del bono se haga contra uso efectivo del bono.

El Gerente, Jesús Antonio Silva, le informa que eso no sucede, ya que el 30 de junio de cada año se hace cruce con la entidad y envían un reporte de que fue pagado y qué quedó pendiente por reclamar.

La Asociada Gloria Rodríguez sugiere que los bonos deben ser flexibles, para que al final se de una utilidad más razonable, como una cooperativa.

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, manifiesta que en este tema, nos debemos acoger a la Ley, a la correcta aplicación contable y a los respectivos resultados del ejercicio.

El Asociado Luis Miguel Herrera sugiere que se tenga en cuenta otra alternativa, ya que Jumbo es muy costoso y que los bonos que fueron causados contablemente y sobran, se entreguen en la asamblea con alguna dinámica.

El Gerente, Jesús Antonio Silva, le responde que con el Éxito no se pudo hacer por una reestructuración interna de ellos y fue imposible negociar. Se consultaron otras alternativas y no tienen esta clase de bonos, y tampoco la entrega a nivel nacional. Así mismo le informa que los bonos sobrantes, se han entregado como premio en las diferentes actividades realizadas en el Día de la Familia.

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, somete a votación y se aprueba por unanimidad con 209 votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

- c. Autorizar un gasto hasta la suma de setenta millones (\$70.000.000), para la realización de la asamblea ordinaria donde se aprobará la gestión y estados financieros del año 2026, que se realizará en el 2027.

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez, somete a votación y se aprueba por unanimidad con 209 votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

Las asociadas Dora Lucia Sierra y Gloria Rodríguez sugieren estudiar la posibilidad de otorgar un bono de cumpleaños a cada uno de los asociados.

Esta propuesta el Consejo la estudiará en el transcurso del año 2026.

18. CLAUSURA

Se verifica el quorum al cierre de la Asamblea mediante el respectivo registro de asistencia, encontrándose presentes 209 asociados hábiles y 2 inhábiles.

El Presidente de la Asamblea, Rolando Martínez agradeció la confianza, el buen comportamiento de los Asociados y asistencia a todos los asambleístas y agotado el orden del día y siendo las 13:33 horas del día 14 de marzo de 2026, dio por terminada la Asamblea General Ordinaria de Asociados y los invitó a degustar el almuerzo.


ROLANDO MARTÍNEZ FONSECA
Presidente


AMPARO PEDRAZA GARCIA
Secretaria

COMISIÓN VERIFICADORA Y APROBATORIA DEL ACTA


ORLANDO DELGADO RIVERA


YOLANDA FORERO ALVAREZ


CLAUDIA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ

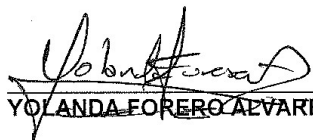
**ACTA COMISIÓN PARA VERIFICAR Y APROBAR EL ACTA DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA (66°) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ASOCIADOS DE COOERICSSON**

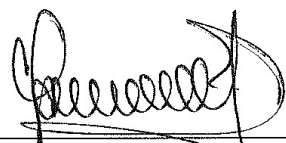
A los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026, siendo las 12:00 horas, se reunieron de forma no presencial mediante comunicación virtual, las Asociadas YOLANDA FORERO ALVAREZ, CLAUDIA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ y el Asociado ORLANDO ANTONIO DELGADO RIVERA, para revisar y aprobar el Acta de la sexagésima sexta (66°) Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Trabajadores de Ericsson de Colombia "COOERICSSON", realizada el día 14 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m., de forma presencial en el Hotel Casa Dann Carlton, salón Britannia, ubicado en la Calle 93B No. 19 – 44, de la ciudad de Bogotá D. C., convocada por el Consejo de Administración.

En el transcurso de la reunión se leyó el acta, se realizaron las correcciones y adiciones pertinentes y al no encontrar objeciones de fondo se aprueba el Acta por unanimidad.

Para constancia se firma en Bogotá D. C. a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

COMISION VERIFICADORA Y APROBADORA DEL ACTA


YOLANDA FORERO ALVAREZ


CLAUDIA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ


ORLANDO ANTONIO DELGADO RIVERA



**LA REVISORIA FISCAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE
COLOMBIA – “COOERICSSON”
NIT: 860.030.056 – 0**

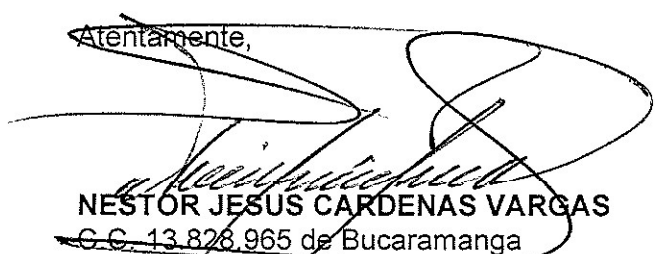
CERTIFICA QUE:

El señor **Jesús Antonio Silva Gómez** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.241.418 de Villapinzón Cundinamarca, es el representante legal de COOERICSSON y único directivo con remuneración fija ordinaria, a través de un contrato laboral a término fijo y asignación básica mensual de Ocho Millones Trescientos Mil pesos (8.300.000).

Lo anterior, como parte de los requisitos solicitados según parágrafo 2, artículo 364–5 del Estatuto Tributario, en virtud de actualización anual de información en el Registro Web para las entidades cooperativas clasificadas en el Régimen Tributario Especial.

Se expide la presente en Bogotá D. C., a los 22 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,



NESTOR JESUS CARDENAS VARGAS

C.C. 13.828.965 de Bucaramanga

Revisor Fiscal T.P. 16346 – I

Designado por ASOFINCO T.R.1353 J.C.C.